



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com		Viernes, 26 de mayo de 2006 Núm. 100	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Anual	130,00		
Semestral	70,20		
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamientos

Astorga	2
Santa María del Páramo	2
San Emiliano	3
Valverde de la Virgen	4
Matanza	4
Santa María de Ordás	4
Garrafe de Torío	4
Cebanico	4
Villaselán	4
Priaranza del Bierzo	4
Bañar	4
Zotes del Páramo	5
Toral de los Guzmanes	5
Villabraz	5
La Antigua	5
Castro de Cabrera	5
Carucedo	6
Villamoratiel de las Matas	6
Vega de Espinareda	6
San Andrés del Rabanedo	7
Cacabelos	11
Mansilla de las Mulas	11
Cea	12
Laguna Dalga	12
Puente de Domingo Flórez	13
Bercianos del Páramo	13
Cebreros del Río	13
Cabrereros del Río	14
Villamandos	14
Villamol	14
Villadangos del Páramo	14
Borrenes	15
Gradefes	16
Castrocalbón	16
Villares de Órbigo	16
Turcia	16
Chozas de Abajo	16
Villamontán de la Valduerma	17
Villablino	18
Soto de la Vega	18
Fresno de la Vega	19
Villadecanes - Toral de los Vados	19

Arganza	19
Villaquilambre	22
San Esteban de Nogales	23
Vegas del Condado	23
Castropodame	24
Juntas Vecinales	
Villacedré	24
Siero de la Reina	24
Cembranos	25
Ardón	25
Las Omañas	25
Castropodame	25
Fabero	26
Portilla de la Reina	26
Valdealiso	26
Villarodrigo de Ordás	26
Manzaneda de Omaña	27
Vegacervera	27
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	27
Servicio Territorial de Cultura	27
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial	
Anuncio	28
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Anuncios	28
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Secretaría de Gobierno - Burgos	31
Juzgados de lo Social	
Número dos de León	31
Número tres de León	31
ANUNCIOS PARTICULARES	
Notaría de Daniel Villagrà Morán	
Anuncio	32
Comunidades de Regantes	
Presa del Moro	32
ANUNCIOS URGENTES	
Ayuntamiento de Camponaraya	32



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto ha resuelto llevar a cabo la contratación, por el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
POL2006/532 "Adecuación puente en Fresno del Camino"	60.000,00	TRES	1.200,00
SEQUIA2006/19 "Depósito regulador para abastecimiento en Remolina"	33.055,00	TRES	661,10
REDES2005/9 "Renovación de abastecimiento en Arborbuena"	40.000,00	TRES	800,00
REDES2006/6 "Renovación de red de abastecimiento en Valdesaz"	29.973,32	TRES	599,46
REDES2006/8 "Renovación red de distribución de agua potable en Tejerina"	54.500,00	TRES	1.090,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 19 de mayo de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

4156 32,00 euros

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA—PROCEDIMIENTO ABIERTO—

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta—procedimiento abierto— de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
M.D.2005/27 "Mejora pavimentación en el municipio de Villaselán"	72.005,25	CINCO	1.440,00
REDES2005/35 "Renovación abastecimiento de agua en La Robla"	100.000,00	CUATRO	2.000,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 19 de mayo de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

4155 30,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

PUBLICACIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE POR INFRACCIÓN A LA LEY 10/89, de 21 abril, de Residuos.

No habiendo resultado posible practicar notificación a D. Jesús Pardo Ramos con domicilio en Avda. Murallas nº66-1ºc Astorga y dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a dicho interesado que el vehículo de su propiedad marca Talbot Horizon, matrícula LE-9877-J, se encuentra en las Dependencias de la Policía Local desde 18/02/06.

Por medio del presente, se le comunica que debe proceder a hacerse cargo del mismo en un periodo no superior a QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberse retirado, se procederá a ello por los Servicios Municipales, siendo tratado como residuo sólido urbano conforme al art. 3º de la Ley 10/98.

No obstante, podrá renunciar al vehículo mediante modelo que tiene a su disposición en las oficinas de la Policía Local, plaza Arquitecto Gaudí, números 6 y 8, de Astorga.

Astorga, 3 de mayo de 2006.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

3956 9,60 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y el art. 25-2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública los expedientes tramitados para la concesión de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para "NAVES DE ALMACENAMIENTO DE CEREAL", con emplazamiento en las parcelas nº 64, 65, 66 y 67 del polígono número 106 del termino municipal de Santa María del Páramo, solicitada por don Eliseo Tesón Rodríguez en representación de LEONESA ASTUR DE PIENSOS-LESA, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que los expedientes quedan a disposición del público por un periodo de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 4 de mayo de 2006.—El Alcalde (ilegible).

3798

15,20 euros

SAN EMILIANO

Por D.º Sagrario Rodríguez Bernardo, con DNI nº 71.414.544-G, se han solicitado de esta Alcaldía dos licencias ambientales al amparo de la Ley 5/ 2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen Excepcional y Transitorio Para Explotaciones Ganaderas, una para ejercer la actividad de reproducción de 20 bovinos y ubicación en c/ San Juan s/ n de Torrebarrio, y otra para ejercer la actividad de reproducción de 20 bovinos y ubicación en C/ San Juan, nº 8, de Torrebarrio.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2006, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 9 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

* * *

Por D.º M.º Isabel Rodríguez Fernández, con DNI nº 9.765.980-L, se han solicitado de esta Alcaldía dos licencias ambientales al amparo de la Ley 5/ 2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen Excepcional y Transitorio para Explotaciones Ganaderas, una para ejercer la actividad de producción de leche con 10 vacas y ubicación en C/ La Perida s/n de Villafeliz de Babia, y otra para ejercer la actividad de producción de leche con 8 vacas y ubicación en c/ La Perida, s/n, de Villafeliz de Babia.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2006, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 9 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

* * *

Por D. Efrén Martínez Álvarez se han solicitado de esta Alcaldía tres licencias ambientales al amparo de la Ley 5/ 2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen Excepcional y Transitorio para Explotaciones Ganaderas, una para ejercer la actividad de producción de 15 plazas de ganado bovino en c/ Real, nº 36, de La Majúa, otra de producción de ganado bovino con 13 plazas y ubicación en c/ Real, nº 36, de La Majúa y otra de producción de ganado bovino con 5 plazas y ubicación en c/ Real, nº 36, de La Majúa.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2006, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 9 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

Por D. Restituto Álvarez Suárez, con DNI nº 9.806.689-H, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental al amparo de la Ley 5/ 2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen Excepcional y Transitorio para Explotaciones Ganaderas, para ejercer la actividad de reproducción de 37 bovinos y ubicación en c/ San Juan, s/n, de Torrebarrio.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2006, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 9 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

* * *

Por D. Maximino Blanco Suárez, con DNI nº 9.808.536-W, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental al amparo de la Ley 5/ 2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen Excepcional y Transitorio para Explotaciones Ganaderas, para ejercer la actividad de reproducción de 21 plazas bovinos y ubicación en c/ Transversa de San Juan, s/n, de Torrebarrio.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2006, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 9 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

* * *

Por D.º Bernarda Hidalgo Rodríguez, con DNI nº 9.758.288-D, se han solicitado de esta Alcaldía dos licencias ambientales al amparo de la Ley 5/ 2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen Excepcional y Transitorio para Explotaciones Ganaderas, una para ejercer la actividad de reproducción mixta con 11 plazas de bovinos y ubicación en c/ Grande de Truébano, y otra para ejercer la actividad de reproducción mixta con 13 plazas de bovino y ubicación en c/ Grande de Truébano.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2006, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 9 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

* * *

Por D.º Eudoxia Bernardo Bernardo, con DNI nº 71.410.414-Z, se han solicitado de esta Alcaldía dos licencias ambientales al amparo de la Ley 5/ 2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen Excepcional y Transitorio para Explotaciones Ganaderas, una para ejercer la actividad de reproducción mixta con 8 plazas de bovinos y ubicación en c/ Real, s/n, de Villargusán, y otra para ejercer la actividad de reproducción mixta con 16 plazas de bovino y ubicación en c/ Real s/n de Villargusán.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2006, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 9 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

3960

103,20 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE N: 421/06.

TITULAR: AGUSTINA PÉREZ VILORIA.

EMPLAZAMIENTO: AVD. ASTORGA N 92 BAJO. LA VIRGEN DEL CAMINO.

ACTIVIDAD SOLICITADA: FLORISTERÍA "CALATHEA".

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 27 de abril de 2006.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

3797

16,00 euros

MATANZA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 2 de mayo de 2006, aprobó el proyecto técnico de la obra de "Rehabilitación Antiguas Escuelas para Uso Complementario de Hospedería", redactado por el Arquitecto Pedro A. Morán Álvarez por un importe de 50.216,71 euros, incluida en el Plan Zona Sur de la Provincia de León.

El citado documento técnico se somete a exposición pública por un plazo de 15 días a efectos de su examen en la Secretaría Municipal.

Matanza, 3 de mayo de 2006.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

3754

2,00 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por parte de Dña. Mª PURIFICACIÓN ÁLVAREZ LLANES se ha solicitado licencia ambiental, para legalización de explotación existente de ganado vacuno, sita en la localidad de Santa María de Ordás, c/ Abajo, nº 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de Ordás, 4 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Milagros González Díaz.

3767

13,60 euros

GARRAFE DE TORÍO

DON JESÚS ALONSO GARCÍA HA SOLICITADO AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL en suelo rústico para la construcción de una vivienda unifamiliar en la localidad de ABADENGO DE TORÍO, en la carretera de Canaleja a Manzaneda de Torío, polígono 9, parcelas 16 y 17.

Lo que se expone al público durante el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones pertinentes, a luz de lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto de 22/2004, de 29 de enero.

Garrafe de Torío, 3 de mayo 2006.—El Alcalde, José Estalote Calo.

3769

10,40 euros

CEBANICO

Por Don José Luis Ramos Tejerina se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar EXPLOTACIÓN GANADERA DE BOVINO AP-TITUD LÁCTEA 28 PLAZAS (20 reproductoras y 8 de reposición) con emplazamiento en la C/ La Fuentica nº 6, de la localidad de Santa Olaja de la Acción.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cebanico, 19 de abril de 2006.—El Alcalde, Santiago Medina González.

3770

13,60 euros

VILLASELÁN

Mediante solicitud de Jose Miguel Pérez Pacho se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental de una explotación de ganado vacuno, ubicada el casco urbano de la localidad de Villacerán. Dicho expediente se tramitará de conformidad con el procedimiento regulado en el Título II de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas en Castilla y León, a cuyos efectos se somete a información, pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán formularse alegaciones.

Villaselán, 28 de abril de 2006.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

3772

9,60 euros

PRIARANZA DEL BIERZO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006 aprobó el siguiente documento:

- Proyecto técnico de las obras de ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA CALLE REAL EN PRIARANZA DEL BIERZO, REDACTADO POR ABIN BIERZO S.L. por un importe para su ejecución por contrata de 45.000,00 euros.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Priaranza del Bierzo, 27 de abril de 2006.—El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez.

3777

2,60 euros

BOÑAR

Por D. CARLOS DIEZ MARCIEL, con DNI nº 12.213.372-G y domicilio en C/ La Mota, 15, de Valladolid, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de vivienda unifamiliar, con emplazamiento en Cerecedo, municipio de Boñar, en el polígono 13, parcela 919-920-921.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de quince días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25.2.b) del texto legal arriba indicado y al artículo 307.3 de su Reglamento.

Boñar, 8 de mayo de 2006.—LA ALCALDESA, María Virginia Blasco Casares.

3782

12,80 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2006, acordó aprobar el expediente nº1 de suplemento de créditos en el Presupuesto único de 2006, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 177.2, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Zotes del Páramo, 4 de mayo de 2006.–La Alcaldesa (ilegible).
3785 2,80 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de abril de 2006 acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Toral de los Guzmanes, 2 de mayo de 2006.–El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.
3792 3,60 euros

VILLABRAZ

Terminado el periodo de información pública del expediente de modificación de créditos al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2006, sin que se hayan presentado reclamaciones.

RESUELVO

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, HACER PÚBLICO para general conocimiento que esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 19 de marzo de 2006 adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número 01/2006 de suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

- Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

	Euros
Cap. 2º.–Gastos en bienes corrientes y servicios	4.631,20
Cap. 6º.–Inversiones reales	135.368,80
TOTAL DE LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	140.000,00

- El importe total anterior queda financiado con R.L.T. y mayores y nuevos ingresos, de la siguiente forma:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	EUROS
36	Mayores ingresos	11.250,00
761	Mayores ingresos	110.250,00
91	Nuevos ingresos	18.500,00
TOTAL IGUAL A LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO		140.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Villabraz, 4 de mayo de 2006.–El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.
3791 7,00 euros

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de mayo de 2006, aprobó el proyecto relativo a la obra de REHABILITACIÓN DE IGLESIA EN VILLABRAZ, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2006 y redactado por el Arquitecto D. Pedro A. Morán Alvarez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 36.000,00 €; y a través del presente, dicho proyecto se somete a exposición pública en la Secretaría Municipal, por plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que en caso de que no se presente ninguna se entenderá definitivamente aprobado el proyecto.

Villabraz, 8 de mayo de 2006.–El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 7 de mayo de 2006, aprobó el proyecto relativo a la obra de CIRCUITO DE MOTOCROSS EN VILLABRAZ, incluida en el PLAN ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE LEÓN para 2005, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Óscar F. González Vega, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 90.368,80 € y a través del presente, dicho proyecto se somete a información pública en la Secretaría Municipal, por plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a efectos de sugerencias, alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados. Si no se presentase ninguna se entenderá definitivamente aprobado el citado proyecto.

Villabraz, 8 de mayo de 2006.–El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.
3790 6,20 euros

LA ANTIGUA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público por espacio de veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la legalización de la siguiente explotación ganadera:

Solicitante: D. Ángel Fernández Huerga, para explotación ovina (reproductoras: 350, sementales: 5 y reposición: 65), ubicada en la c/ Real y c/ Villamandos, de la localidad de Ribera de la Polvorosa (LA ANTIGUA).

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse de lunes a viernes, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Antigua, 3 de mayo de 2006.–Carlos Mº Zotes Fierro.
3786 13,60 euros

CASTRILLO DE CABRERA

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

- 2.- Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: Pavimentación de calles en el municipio.
b) Lugar de ejecución: Castrillo de Cabrera.
c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4.- Presupuesto base de licitación.
Importe total 30.000 euros.
5.- Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.
b) Domicilio: Plaza Tomás Sastre s/n.
c) Localidad y Código Postal: 24742 Castrillo de Cabrera.
d) Teléfono: 987 670 285.
e) Fax: 987 670 321.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.
6.-Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural posterior al de la publicación de este anuncio.
b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas.
c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.
8.-Apertura de ofertas:
a) Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.
b) El día hábil siguiente al fijado como último para la presentación de proposiciones.
c) Hora: 20:00.
9.- Gastos del anuncio: A cuenta del adjudicatario.
Castrillo de Cabrera, 8 de mayo de 2006.–El Alcalde, Tomás Blanco Voces.
3784 30,40 euros

CARUCEDO

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006 y de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, éste se entiende definitivamente aprobado, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos.

INGRESOS

	Euros
CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	85.905,00
CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	12.420,00
CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	32.448,00
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.814,00
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	18.424,00
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	221.490,00
TOTAL INGRESOS	461.501,00

GASTOS

	Euros
CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	87.252,00
CAPÍTULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	121.889,00
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS	13.455,00
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.009,00
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	223.896,00
TOTAL GASTOS	461.501,00

- Asimismo en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da publicidad a la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el Presupuesto y las Bases de Ejecución para el ejercicio 2006.
Plantilla orgánica de personal:
Funcionarios: 1.
Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 25.
Situación: Propiedad.
Laborales: 2.
Denominación del puesto: Limpiadora. Situación: Indefinido.
Denominación del puesto: Oficial de Servicios Múltiples. Indefinido.
Carucedo, 5 de mayo de 2006.–El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.
3778 8,00 euros

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

- Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 170.
Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.
En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.
Villamoratiel de las Matas, 4 de mayo de 2006.–La Alcaldesa, Ana-Belén Martínez Martínez.
3775 4,60 euros

VEGA DE ESPINAREDA

- POR DOÑA MARÍA SOLEDAD VILLAVERDE GAVELA, SE SOLICITA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD DEDICADA A SALÓN E INSTITUTO DE BELLEZA EN AVDA. ANCARÉS, Nº 5, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.
POR LO QUE, A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 11/2003 DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN, Y DEMÁS LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA DIMANANTE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SE HACE PÚBLICO, PARA QUE TODO AQUEL QUE PUDIERA RESULTAR AFECTADO DE ALGÚN MODO POR DICHA ACTIVIDAD, PUEDA EJERCER EL DERECHO A FORMULAR LAS ALEGACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE OPORTUNAS EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, A CONTAR DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
Vega de Espinareda, 5 de mayo de 2006.–El Alcalde (ilegible).
3783 14,40 euros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2006, el cual ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días sin que se hayan formulado reclamaciones.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del apartado primero del artículo 169 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero del artículo 169 del citado RD Leg. se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto general para el año 2005 (resumido por capítulos):

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS

	Euros
Capítulo 1	231.992,63
Capítulo 2	379.650,00
Capítulo 3	18.000,00
Capítulo 4	80.300,00
Capítulo 6	516.299,15
Capítulo 9	60.934,15
TOTAL GASTOS	1.287.175,13

INGRESOS

	Euros
Capítulo 1	243.340,00
Capítulo 2	30.000,00
Capítulo 3	89.787,00
Capítulo 4	348.317,00
Capítulo 5	600,00
Capítulo 7	427.336,52
Capítulo 9	147.794,63
TOTAL INGRESOS	1.287.175,13

A continuación se expone la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

PERSONAL FUNCIONARIO

	Nº DE PUESTOS	SITUACIÓN
Habilitación de Carácter nacional		
Secretario-Interventor	1	P
Administración General		
Administrativo	1	P
Administración General		
Auxiliar Administrativo	1	P
Administración General		
Subalterno	1	P

PERSONAL LABORAL FIJO

	Nº DE PUESTOS	SITUACIÓN
Peón	1	P
Oficial 1ª	1	P
Operario Servicios Múltiples	1	P

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

	Nº DE PUESTOS
Peón	1
Oficina de Turismo	1
Ordenanza Aula UNED	1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 5 de mayo de 2006.-El Alcalde, Mario Guerra García.

3779

13,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de mayo de 2006 los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2006, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención y las del Servicio Municipal de Aguas (calle Anunciata, 6-bajo. Trabajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrá hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en período voluntario de pago del 31 de mayo de 2006 al 31 de julio de 2006. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Lugar de ingreso: Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja España de Inversiones, con las notificaciones-liquidaciones que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, el Servicio Municipal de Aguas extenderá el duplicado correspondiente.

San Andrés del Rabanedo, 16 de mayo de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4025

28,80 euros

* * *

Convocatoria y bases que han de regir la oposición libre para la contratación laboral fija de un Técnico/a Coordinador/a de Juventud del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2006, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante oposición libre, de un Técnico/a Coordinador/a de Juventud del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A COORDINADOR/A DE JUVENTUD.

PRIMERA.- OBJETO

1.- Es objeto de esta convocatoria la selección por la oposición libre, de UNA PLAZA DE TÉCNICO/A COORDINADOR/A DE JUVENTUD, con carácter fijo, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2006, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2006.

2.-Funciones: serán las de coordinación técnica, planificación general, gestión y supervisión de programas, servicios, recursos y personal del área de juventud y en concreto las siguientes:

-Coordinación Técnica de los servicios y recursos existentes en el Área de Juventud.

-Coordinación Técnica, Gestión y Supervisión de las tareas encomendadas al Personal del Área de Juventud, bajo la dirección directa del Concejal.

-Coordinación Técnica con otros Servicios del Ayuntamiento y con otras entidades externas.

-Planificación y Programación General Anual del Área de Juventud bajo la dirección directa del Concejal.

-Seguimiento Técnico del desarrollo del Plan Municipal de Juventud de San Andrés del Rabanedo.

-Gestión Técnica y Coordinación de las Actividades y Servicios en materia de Juventud, por parte del Ayuntamiento, cuando la ejecución de las mismas dependa de otra empresa o entidad contratada.

-Gestión Técnica de Subvenciones y recursos económicos: presupuesto, convenios, conciertos interinstitucionales, etc., que afecten al Área de Juventud bajo la supervisión directa del Concejal.

-Gestión de recursos materiales e instrumentales que afecten al Área de Juventud: infraestructura, fondos documentales (biblioteca, biblioteca, nuevas tecnologías...), instalaciones, etc.

-Elaboración de cuantos Informes Técnicos derivados del ejercicio de estas tareas sea necesario emitir y elaboración de una memoria anual que resume estas actuaciones.

-En tanto en cuanto no sean nombrados el/la directora/a del Centro de Información Juvenil, el/la directora/a de la Escuela de Formación en Animación Juvenil y Tiempo Libre y el/la director/a de Instalaciones Juveniles, el/la coordinador/a-técnico/a del área de juventud asumirá las funciones establecidas en la normativa vigente de cada uno de ellos.

3.-El régimen de contrato será el establecido en las normas de derecho laboral.

4.-La jornada de trabajo será la establecida para las Administraciones Públicas, 35 horas semanales.

5.- La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adaptarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y disposiciones laborales o acuerdos del Ayuntamiento Pleno, con las deducciones legalmente procedentes.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la oposición será necesario:

1.- Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establezca la ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales y de los demás estados miembros de la Unión Europea. Ser extracomunitario de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, artículo 10.2.

2.- Tener capacidad para la contratación laboral conforme a lo establecido en el art. 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto.

5.- No hallarse inhabilitado para el ejercicio del puesto objeto de la convocatoria.

6.- Estar en posesión de una diplomatura universitaria o titulación equivalente.

TERCERA.- SOLICITUDES

Los/as aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, en horas de oficina (de 9:00 h a 14:00 h), dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada uno de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 24 € y se ingresarán en Caja España en el nº de cuenta 20960072822030246304, haciendo constar el nombre completo y el proceso selectivo al que se presenta, o en Tesorería municipal, se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el concurso-oposición. Están exentos del pago de estos derechos las personas desempleadas, las personas que acrediten estar incurso en situaciones de discapacidad superior al 33% y los miembros de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente, siempre que presenten certificado que acredite tal circunstancia.

En ningún caso, el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto subsanable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, proceda a la subsanación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, apercibiéndole de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

La convocatoria con estas bases se publicará en los boletines oficiales de la provincia de León y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y el resto de los sucesivos anuncios de las actuaciones de la oposición se publicarán en el referido Tablón de Anuncios o de la sede en que el tribunal celebre sus sesiones.

A la instancia, cuyo modelo se adjuntará a estas bases, se acompañará:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

c) Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen, o certificado de exención.

Toda la documentación deberá ser compulsada por autoridad competente, a tal efecto podrá presentarse en el Departamento de Personal tanto el original como una copia de la documentación que se desee compulsar. También podrá compulsarse por otra autoridad administrativa o notarial.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL Y FECHA DE CALIFICACIÓN Y PRUEBAS DE LA OPOSICIÓN

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN* y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días naturales para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos, a tenor del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; finalizado el plazo y resueltas las reclamaciones o subsanados los errores, se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados, y apreciados por el tribunal con libertad de criterio. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

El tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

QUINTA.- TRIBUNAL

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, que serán designados por la Alcaldía:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: - Un/a Concejal/a.

- Un/a representante de la Junta de Castilla y León.

- Un/a representante de la oposición.

- Un/a representante sindical, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria, a propuesta del Comité de Empresa.

- Dos Técnicos/as, empleados/as municipales, designados/as por Alcaldía.

Se designarán sus correspondientes suplentes.

El tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases. La designación de los miembros del tribunal se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación Local. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros de carácter técnico, siendo en todo caso necesaria la presencia del presidente y el secretario o de quienes legalmente le sustituyan. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, y así lo comunicarán a la Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente podrán los aspirantes recusar a los miembros del tribunal que se hallen en dichas circunstancias. Las decisiones del tribunal serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente.

SEXTA.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.-La selección de los aspirantes se realizará mediante oposición.

A.- OPOSICIÓN.- Constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas tipo test, sobre los temas relacionados con el programa anexo a esta convocatoria, con una duración máxima de 1 hora. La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesarios 5 para aprobar.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la elaboración de un proyecto relacionado con el programa de materias específicas de esta convocatoria, a desarrollar en un tiempo máximo de dos horas. La calificación de éste será de 0 a 10 puntos siendo necesarios para aprobar 5 puntos.

La puntuación definitiva se obtendrá sumando las obtenidas en la oposición.

SÉPTIMA.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Efectuada la calificación de los/as aspirantes, el tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, siempre que hayan superado la mínima puntuación, publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, elevando propuesta de contratación a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, propuesta que es vinculante. El resto de los aspirantes que no supere el proceso selectivo entrará a formar parte de una bolsa según la puntuación obtenida.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda.

Si dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el/la aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia formalizará el correspondiente contrato laboral que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

NOVENA.- RÉGIMEN JURÍDICO

En lo no previsto en estas bases será de aplicación, supletoriamente, el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio.

DÉCIMA.- RECURSOS

La presente convocatoria, bases y cuantos administrativos se derivan de la misma y de las actuaciones del tribunal de selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Andrés del Rabanedo, 5 de abril de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, Óscar Álvarez Domínguez.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

Tema 1.-La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- La Corona. El poder legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El poder judicial.

Tema 3.-La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 4.-Instituciones fundamentales de las Comunidades Autónomas: Las Cortes de Castilla y León, el Presidente y el Consejo de Gobierno de Cyl. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León

Tema 5.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 6.- El procedimiento administrativo: concepto, importancia y garantía formal. La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: contenido, principios y ámbito de actuación.

Tema 7.- Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 8.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 9.- El municipio: concepto. Organización y competencias. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 10.- El personal al servicio de la Administración Pública. La función pública local y su organización. El personal laboral. El Estatuto de los trabajadores. El convenio colectivo.

Tema 11.- Los contratos administrativos en la esfera local: órgano de contratación municipal. Clases de contratos administrativos.

Tema 12.- El Presupuesto de las entidades locales: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 13.-I Plan Municipal de Juventud en San Andrés del Rabanedo.

Tema 14.-Normativa vigente en materia de Juventud en la Comunidad de Castilla y León.

Tema 15.-II Plan General de Juventud de Castilla y León.

Tema 16.-La responsabilidad penal del menor.

Tema 17.-Normativa en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Tema 18.-Plan Marco de Atención Educativa para la Diversidad en Castilla y León.

Tema 19.-Ley de Protección de Datos y su aplicación a los Servicios de Juventud.

Tema 20.-Tipología del Ocio y Tiempo Libre.

Tema 21.-La responsabilidad jurídica en materia de Tiempo Libre.

Tema 22.-Las actividades juveniles. Clasificación. Características.

Tema 23.-La Animación Juvenil y Animación Comunitaria: Actividades de Ocio y Tiempo Libre.

Tema 24.-La participación: Asociacionismo y voluntariado. Normativa aplicable. Gestión y organización de asociaciones juveniles.

- Tema 25.-Emancipación juvenil y normativa aplicable.
 Tema 26.-Políticas europeas de Juventud.
 Tema 27.-Los programas europeos dirigidos a los jóvenes.
 Tema 28.-Políticas de Juventud en la Comunidad de Castilla y León.
 Tema 29.-Información juvenil en Europa.
 Tema 30.- Fundamentos normativos e institucionales para la información juvenil. Gestión de un Centro de Información juvenil. Red de Información Juvenil en Castilla y León.
 Tema 31.- La dimensión institucional y ética de la Información Juvenil.
 Tema 32.-Las nuevas tecnologías de la información aplicadas a los servicios para los jóvenes.
 Tema 33.-La documentación en los Centros de Información Juvenil. El proceso documental.
 Tema 34.-Gestión de la información: sistematización y organización.
 Tema 35.-El tratamiento automatizado de la información: las bases de datos.
 Tema 36.-El proyecto i-ultra y los servicios de información.
 Tema 37.-La orientación profesional y laboral en los Servicios de Información Juvenil. Metodología y técnicas de intervención en la orientación y asesoramiento.
 Tema 38.-Información y comunicación social. Procesos de comunicación y estrategias de marketing aplicadas a los Programas de Juventud.
 Tema 39.-Diseño y planificación de Programas de Animación Juvenil y Tiempo Libre.
 Tema 40.-La transversalidad en la Planificación Juvenil.
 Tema 41.-Planificación de la formación juvenil. Gestión administrativa. Dirección y coordinación del equipo docente.
 Tema 42.-Dirección de equipos de trabajo.
 Tema 43.- Estructuras formales e Informales. El grupo. El liderazgo.
 Tema 44.-Gestión de recursos humanos. Perfiles profesionales para las diferentes tareas. El rol de director/coordinador. Funciones, perfil y características. Dirección y coordinación.
 Tema 45.- Gestión del conocimiento en las organizaciones.
 Tema 46.- Procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública.
 Tema 47.-Organización y gestión de la prevención de riesgos.
 Tema 48.-La investigación social aplicada a los estudios de juventud.
 Tema 49.-El proceso de gestión y organización de proyectos. Técnicas de investigación, planificación y evaluación.
 Tema 50.- El procedimiento administrativo. Racionalización de procesos.
 Tema 51.- El lenguaje administrativo. Los registros. El estilo.
 Tema 52.- La gestión de la calidad aplicada al proceso administrativo y a los servicios juveniles.
 Tema 53.-El proceso de toma de decisiones. La planificación. Niveles. Instrumentos de cuantificación.
 Tema 54.- La ejecución. Tipos. Dirección por objetivos: fases. Instrumentos de planificación y control de proyecto.
 Tema 55.- El control. Niveles. Técnicas para el seguimiento y control de proyectos. La evaluación de los programas juveniles: Tipología y características
 Tema 56.-La intervención comunitaria con jóvenes.
 Tema 57.-La pedagogía del ocio como marco de intervención en el tiempo libre de los jóvenes.
 Tema 58.- Red de instalaciones juveniles. Normativa vigente.
 Tema 59.-Programas de turismo juvenil.
 Tema 60.-Programas de dinamización Juvenil en el medio rural.
 Tema 61.- Sociología de la juventud y orientación a los jóvenes
 Tema 62.- Educación para la convivencia, la salud y el consumo.
 Tema 63.-La Educación Ambiental. Orientación de los procesos educativos.

- Tema 64.-Ocio y tiempo libre con jóvenes inmigrantes.
 Tema 65.-Salud y Juventud. Educación para la salud con los jóvenes.

REGISTRO DE ENTRADA

APELLIDOS Y NOMBRE DNI TELÉFONO
 DIRECCIÓN MUNICIPIO C.P. PROVINCIA
 EXPONE:

Que abierto el plazo de admisión de solicitudes para participar en el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un puesto de: TÉCNICO/A COORDINADOR/A DE JUVENTUD.

Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para el acceso al puesto anteriormente citado y que constan en la base dos.

SOLICITA:

Ser admitido/a en el proceso selectivo para la provisión con carácter fijo de un puesto de TÉCNICO/A COORDINADOR/A DE JUVENTUD.

- Adaptaciones físicas y materiales que se adjuntan, en su caso, proporcionales al grado de minusvalía.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

1.- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DNI (PASAPORTE, EN CASO DE EXTRANJEROS).

2.- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL TÍTULO EXIGIDO EN LAS BASES.

3.- CERTIFICADO DE MINUSVALÍA, EN SU CASO.

4.- JUSTIFICANTE DEL INGRESO EFECTUADO EN LA HACIENDA MUNICIPAL POR IMPORTE DE VEINTICUATRO EUROS O CERTIFICADO DE EXENCIÓN (PARA DESEMPLEADOS, DISCAPACITADOS Y MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS).

Declaro bajo juramento que son ciertos los datos que figuran en esta instancia y que reúno todos los requisitos exigidos en las bases para participar en el proceso selectivo.

SAN ANDRES DEL RABANEDO, DE DE

FIRMA SOLICITUD:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las normas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Andrés del Rabanedo, 9 de mayo de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3954

329,60 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. GABRIEL MERAYO FELIZ, en nombre y representación de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LA HERINA S.L., licencia ambiental de ACTIVIDAD de RESTAURANTE, a emplazar en la CARRETERA ALFAGEME, N° 53 (ACTUALMENTE PLAZA DE LA HUERTA I Y 2) DE TROBAJO DEL CAMINO, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 9 de mayo de 2006.-La Primera Tte. de Alcalde, María Eugenia Gancedo García.

3830

15,20 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña M^a Sagrario Conde Vázquez, licencia ambiental de ACTIVIDAD DE TALLER MECÁNICO RÁPIDO DE MOTOCICLETAS, a emplazar en la C/CORPUS CHRISTI, 45, DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 9 de mayo de 2006.-La Primera Tte. de Alcalde, María Eugenia Gancedo García.

3831

13,60 euros

CACABELOS

DOÑA MARÍA TERESA BERTOL GONZÁLEZ ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de TALLER LAVADO A MANO Y MECÁNICA RÁPIDA EN C/ CAPITÁN CORTÉS 5, BAJO, DE LA LOCALIDAD DE CACABELOS.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cacabelos, 8 de mayo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

3855

12,00 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Intentada sin resultado la práctica de notificaciones de la resolución que se reseña y desconocido el actual domicilio de los interesados, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 30/12/2005:

"Recibidos en la Administración Municipal de mi Presidencia, de las Jefaturas de Tráfico, las relaciones de alta de transferencia y adquisición de nuevos vehículos de los vehículos cuyos datos se reflejarán.

Resultando que dichos documentos tienen la consideración de declaraciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* nº 302 de 18 de diciembre de 2003 (en lo sucesivo LGT).

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.1 y 59.1-c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* nº 59 de fecha 9-03-2004, el IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA es tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza con carácter obligatorio considerándose vehículo apto para la circulación el que hubiera sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos.

Resultando que el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica se devengará con efectos del 1 de enero de cada año, por así disponerlo el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo el periodo impositivo coincidente con el año natural.

Resultando que el Ayuntamiento ha fijado cuotas específicas para este Impuesto dentro de los límites previstos en el artículo 95.4

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que son las determinadas en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de noviembre de 2003.

Resultando que la obligación de pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica está atribuida a la persona natural o jurídica a cuyo nombre figure inscrito el vehículo en el permiso de circulación, según el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por los artículos 21.1-s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicada en el *BOE* número 80 de 3 de abril (en lo sucesivo LRRL), y 41.27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 305 de 22 de diciembre de 1986 (en lo sucesivo ROFRJ), VIENE EN DECRETAR LO SIGUIENTE:

Primero. La consideración de los impresos de autoliquidación, cambios de domicilio y relaciones de alta como documentos tributarios a efectos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que comenzó a aplicarse en este Ayuntamiento el 1 de enero de 1990.

Segundo. La inclusión de los vehículos y sus titulares en el Padrón Municipal de Contribuyentes por este impuesto a partir del uno de enero del próximo año.

Tercero. No liquidar las cuotas del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio corriente por considerar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la LRHL, al no ser los vehículos de nueva matriculación, han tenido que haberse devengado en los municipios de su procedencia y a nombre de sus transmigrantes, sin que consten en esta Administración datos en contrario.

Cuarto. Advertir expresamente a los actuales titulares de los vehículos que a partir del próximo año el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a cada uno se devengará el día primero de cada año y que será incluido en el Padrón Municipal de Contribuyentes por dicho impuesto y en consecuencia no se les notificará de forma individual, sino que la notificación será colectiva según dispone el artículo 102.3 de la LGT".

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Contra la resolución que se le notifica pueden interponer recurso de reposición ante la propia Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Contra la resolución del recurso de reposición puede, en su caso, interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde que se reciba la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y en el plazo de un año desde que interpuso el recurso de reposición, si fuera tácita.

Titular de vehículo	NIF	Matrícula	Clase de vehículo	Cuota de IVTM
GARCÍA GARCÍA FRANCISCO	09731771	07650AU	TURISMO DE 09,00 HP	36,83 €
OURKHA AAZIZ	X4542858J	MU3690AH	TURISMO DE 12,00 HP	77,74 €
LAKMINE BENAQQA	X5012221S	LE9473T	TURISMO DE 10,62 HP	36,83 €
PORTELA VARELA	33302279	5195BYW	TURISMO DE 15,22 HP	77,74 €
M ^a DOLORES				
LÉRIDA SÁEZ M ^a DEL SOL	09774532	6057DJH	TURISMO DE 12,89 HP	77,74 €

Mansilla de las Mulas, 2 de mayo de 2006.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

3925

18,00 euros

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario el día 19 de abril del año 2006, se ha acordado la aprobación de los siguientes Padrones de Contribuyentes:

- Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2006.

- Padrón de Contribuyentes del Servicio de Recogida de Basura correspondiente al 1º Semestre de 2006.

- Padrón de Contribuyentes del Servicio de Abastecimiento de Agua correspondiente al 4º Trimestre de 2005.

- Padrón de Contribuyentes del Servicio de Abastecimiento de Agua correspondiente al 1º Trimestre de 2006.

Dichos documentos quedan expuestos al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra ellos las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 4 de mayo de 2006.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

3927

4,40 euros

Por Don Bernardo González Baguena, con DNI 09784517-H y domicilio en calle Corpus Christi nº47 de San Andrés del Rabanedo (León), en representación de la sociedad González de Grulleros S.L., con CIF B24395659, y domicilio social en travesía Mesones nº1 de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente:

ACTIVIDAD: Tanatorio-servicios funerarios en inmueble sito en Avda. Constitución nº 36 de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 5 de mayo de 2006.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

3928

15,20 euros

CEA

Por Decreto de Alcaldía de 5 de mayo de 2006, fueron aprobados los estados correspondientes a la liquidación de las tasas devengadas en razón de los servicios de suministro de agua y de alcantarillado, relativo al primer trimestre del presente ejercicio.

De conformidad con el Art. 102.3 de la Ley 58/2004, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivas pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas del Ayuntamiento e interponer, en su caso, contra el acto de aprobación los recursos pertinentes.

A) Recursos: Contra dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime pertinente.

La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro del plazo.

B) Lugar y forma de realizar el ingreso: Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco de Santander de Sahagún.

Cea, 5 de mayo de 2006.-El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

3865

6,00 euros

LAGUNA DALGA

Expuesto al público durante el plazo reglamentario el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para 2006, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado Presupuesto, con un importe de 306.260,00 euros nivelado en el estado de gastos e ingresos con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

	Euros
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Gastos de personal	53.800,00
Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	80.400,00
Capítulo 3º.- Gastos financieros	560,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	22.800,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6º.- Inversiones reales	77.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	53.700,00
Capítulo 8º.- Activos financieros	18.000,00
Suma total gastos	306.260,00

INGRESOS

	Euros
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	118.000,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	14.000,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	115.000,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	4.460,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	51.800,00
Capítulo 8º.- Activos financieros	3.000,00
Suma total ingresos	306.260,00

Así mismo se hace público que la Plantilla de Personal Municipal, aprobada simultáneamente con el Presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

1.- Funcionarios de Carrera:

A) Secretario-Interventor, Grupo A/B, agrupada con el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, nivel de complemento de destino 26.

Situación: Propiedad.

B) Auxiliar Administrativo, Grupo D, agrupada con el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, nivel de complemento de destino 18.

Situación: Propiedad.

2.- Personal Laboral Fijo:

A) Operario de Servicios Múltiples, equiparado al Grupo E, complemento de destino 5.

Situación: Cubierta con contrato laboral indefinido.

Igualmente fueron aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrán interponerse recursos en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

Laguna Dalga, 5 de mayo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

3868

10,60 euros

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, de fecha 28 de abril de 2006, el expediente de imposición de contribuciones especiales, como consecuencia de la ejecución de las obras de RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS, incluidas en el Plan de Redes

2005/2006 y Fondo de Cooperación Local 2006 de la Excm. Diputación Provincial.

El acuerdo y expediente instruido quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de TREINTA DÍAS, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas; asimismo durante este periodo de exposición al público los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fueren conocidos, y en su defecto mediante edictos, pudiéndose formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer la cuotas aplicadas.

Laguna Dalga, 2 de mayo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

3867 4,80 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento se tramitan expedientes de licencia ambiental a nombre de las personas que se relacionan a continuación:

-Expte. a nombre de D. Luis Ángel Vidal García para la actividad de panadería con horno de leña y despacho de pan, en la localidad de San Pedro de Trones, barrio As Penelas, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, Ley 11/2003 de 8 de abril, el expediente completo se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular la alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez, 5 de mayo de 2006.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

3870 15,20 euros

Por DON JOSÉ LUIS ÁLVAREZ VILLAR se ha solicitado licencia de obras para la construcción de un edificio destinado a locales comerciales, en la localidad de Puente de Domingo Flórez, C/ El Toral nº 8.

En cumplimiento de lo establecido por la disposición transitoria primera, nº 5, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en relación con el artículo 307.3 de la misma norma, se expone al público por espacio de veinte días, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez, 5 de mayo de 2006.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

3871 10,40 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Terminado el periodo de información pública del expediente de modificación de créditos al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2006, sin que se hayan presentado reclamaciones,

RESUELVO

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, HACER PÚBLICO para general conocimiento que esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada

el día 17 de marzo de 2006 adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número 01/2006 de suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

-Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

	Euros
Cap. 6º.-Inversiones reales	30.000,00
TOTAL DE LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	30.000,00

El importe total anterior queda financiado con cargo al Remanente Liquido de Tesorería disponible, NUEVOS INGRESOS, de la siguiente forma:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	EUROS
87	Remanente Liquido de Tesorería	9.000,00
761	Nuevos Ingresos	21.000,00
TOTAL IGUAL A LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO		30.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Bercianos del Páramo, 8 de mayo de 2006.-La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

3872 7,00 euros

CEBRONES DEL RÍO

Por don Porfirio Pérez del Pozo se ha solicitado licencia municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en este caso para la explotación por su titular de una explotación de ganado vacuno para reproducción y cría, con emplazamiento en camino de las Eras, en el polígono 106, parcelas 5170 y 5171, en término de Cebrones del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cebrones del Río, 3 de mayo de 2006.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

3873 15,20 euros

Por doña FELICIDAD COIRA FERNÁNDEZ se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para explotación de ganado ovino (cambio de orientación de ganado vacuno a ganado ovino), en la finca núm. 5169 del polígono 104, en esta localidad de Cebrones del Río.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 3 de mayo de 2006.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

3874 12,80 euros

CABREROS DEL RÍO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 16 de febrero de 2006, la modificación de la Ordenanza Reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, expuesta al público por un plazo de 30 días sin reclamaciones, se ha elevado a definitivo el acuerdo.

Para dar cumplimiento al art. 14.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publica dicha modificación.

Art.4.3. Se establece como tipo de gravamen el 2% sobre el presupuesto de ejecución material de la construcción, instalación u obra.

3787 2,20 euros

S. C. Santamarta Vega Hnos. ha solicitado en esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/05 de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación de actividad ganadera de bovino de leche, sita en calle la Puente nº 35 de la localidad de Cabrereros del Río-León.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/05, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento.

Firma (ilegible).

3875 11,20 euros

VILLAMANDOS

A los efectos previstos en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 21 de febrero de 2006, decidió adjudicar, por procedimiento abierto y a través de subasta, el contrato de la obra de "CONSULTORIO MÉDICO EN VILLAMANDOS" a la empresa EXCAVACIONES Y OBRAS ITALBER, S.L. en la cantidad de 50.770 euros.

Villamandos, 5 de mayo de 2006.-El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

3941 8,00 euros

VILLAMOL

A efectos de notificación colectiva previstos en los artículos 110 y concordantes Ley General Tributaria se hace público que por acuerdo del Pleno del día 28 de abril de 2006 ha sido aprobado el padrón tributario correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2006.

Contra las liquidaciones incluidas en el mismo podrán formularse por los interesados los siguientes recursos:

-Recurso de reposición ante esta Alcaldía, a formular en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

-Recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo máximo de dos meses, contados desde la resolución expresa del recurso de reposición, en el de seis meses desde la desestimación presunta del mismo.

Cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Villamol, 8 de mayo de 2006.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 28 DE ABRIL de 2006, se adoptó entre otros el acuerdo que se transcribe literalmente:

1º APROBAR CON CARÁCTER INICIAL EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/06, SOBRE EL PRESUPUESTO CORRIENTE PARA EL AÑO 2006, SEGÚN LA MEMORIA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA, PROCEDIÉNDOSE A LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DURANTE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL PRECEPTIVO ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, PARA QUE LAS PERSONAS O ENTIDADES INTERESADAS PUEDEN PLANTEAR LAS RECLAMACIONES QUE CONSIDEREN OPORTUNAS EN DEFENSA DE SU DERECHO.

2º DECLARAR APROBADO CON CARÁCTER DEFINITIVO EL EXPEDIENTE SI DURANTE EL PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA NO SE FORMULASEN RECLAMACIONES, INSERTANDO ANUNCIO COMPRENSIVO DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3º ESTUDIAR LAS RECLAMACIONES QUE EN EL PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PUDIERAN PLANTEARSE POR LAS PERSONAS O ENTIDADES LEGITIMADAS PARA ELLO EN LA SIGUIENTE SESIÓN QUE SE CELEBRE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA INDICADO ANTERIORMENTE.

Villamol, 8 de mayo de 2006.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.

3842 9,40 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 05/06.

Titular: Carlos Carrera García.

Emplazamiento: Parcela nº 78 del Polígono Industrial.

Actividad solicitada: Almacenamiento y comercialización de maquinaria de impresión.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados pueden examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 4 de mayo de 2006.-Teodoro Martínez Sánchez.

3880 16,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 06/06.

Titular: Reciclados Bernesga, S.L.

Emplazamiento: Parcela nº 42 del Polígono 106.

Actividad solicitada: Instalación de industria de reciclado de palets de madera.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados pueden examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 4 de mayo de 2006.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

3879 16,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 07/06.

Titular: LORFID, S.L.

Emplazamiento: Parcela nº 80 del Polígono Industrial.

Actividad solicitada: Fabricación de accesorios de aluminio.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados pueden examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 4 de mayo de 2006.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

3878

16,00 euros

BORRENES

El Ayuntamiento de Borrenes anuncia procedimiento para la contratación, por concurso, en procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de la obra de "Acondicionamiento edificio para servicios municipales", procediendo el siguiente:

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Borrenes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de "Acondicionamiento edificio para servicios municipales".

b) Lugar de ejecución: San Juan de Paluezas.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 37.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 740,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Borrenes.

b) Domicilio: La Plaza, s/n.

c) Localidad y código postal: Borrenes 24443.

d) Teléfono/fax: 987 420 510.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Borrenes, de 10 a 14 horas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Borrenes.

b) Domicilio: La Plaza, s/n.

c) Localidad: Borrenes.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 20:30 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de proposiciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Borrenes, 4 de mayo de 2006.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

El Ayuntamiento de Borrenes anuncia procedimiento para la contratación, por concurso, en procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de la obra de "Adecuación espacio para servicios municipales", procediendo el siguiente:

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Borrenes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de "Adecuación espacio para servicios municipales".

b) Lugar de ejecución: Voces.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 37.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 740,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Borrenes.

b) Domicilio: La Plaza, s/n.

c) Localidad y código postal: Borrenes 24443.

d) Teléfono/fax: 987 42 05 10.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Borrenes, de 10 a 14 horas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Borrenes.

b) Domicilio: La Plaza, s/n.

c) Localidad: Borrenes.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 20:30 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de proposiciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Borrenes, 4 de mayo de 2006.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

3899

88,00 euros

GRADEFES

Una vez formadas las Cuentas y Estados correspondientes a 2005, con sus justificantes y dictámenes, así como el informe de la Comisión Especial, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gradefes, 25 de abril de 2006.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.
3968 2,40 euros

CASTROCALBÓN

Han solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para realizar la actividad ganadera los siguientes interesados:

-D. Manuel Aldonza Aldonza con DNI: 71548349H, cuya explotación ganadera está ubicada en la parcela núm. 169 del polígono 18 de la localidad de Felechares de la Valdería, en el municipio de Castrocalbón.

-D. Aureliano Almanza Pérez con DNI 10186887A, cuya explotación ganadera está ubicada en C/ Cementerio de la localidad de San Félix de la Valdería, en el municipio de Castrocalbón.

En cumplimiento de lo establecido en el art.7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen especial y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Castrocalbón, 12 de mayo de 2006.-El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.
3974 17,60 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

Por HERMANOS PÉREZ CASTRO, S.C. con C.I.F 24474025, y con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Real nº 37, de la localidad de Santibáñez de Valdeiglesias, y al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Solicita legalización de la siguiente actividad:

-EXPLOTACIONES GANADERAS DE BOVINO, emplazadas en c/ Real nº 37, c/ Nueva nº 3 y camino Estébenez nº 16 de la localidad de Santibáñez de Valdeiglesias.

Se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende legalizar pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villares de Órbigo, 5 de mayo de 2006.-LA ALCALDESA, Rosa María García Rodríguez.
3961 16,00 euros

TURCIA

Por doña Mónica Pérez García se ha solicitando licencia ambiental para regularizar explotación semiextensiva de ganado bovino de aptitud lechera, emplazada en la calle Grande, nº 19, de Gavilanes y en la parcela 70 del polígono 106 de la citada localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Turcia, 5 de mayo de 2006.-El Alcalde, Antonio Silva González.
3827 12,80 euros

Por D. José Luis Casares García, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Armellada, se ha solicitando licencia ambiental para regularizar explotación de ganado ovino de carne, emplazada en la parcela 137 del polígono 101 de la Zona de Concentración Parcelaria de Turcia, en Armellada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Turcia, 8 de mayo de 2006.-El Alcalde, Antonio Silva González.
3940 13,60 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por don Teófilo Rodríguez Fernández se ha solicitado licencia ambiental para corral doméstico, con emplazamiento en c/ El Rocío, nº 4, de la localidad de Villar de Mazarife,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 8 de mayo de 2006.-El Alcalde, Roberto López Luna.
3935 12,00 euros

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna en relación a la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2006, ha sido elevada a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen, a nivel de capítulos:

CAPÍTULO	ESTADO DE INGRESOS	ESTADO DE GASTOS
PRIMERO	301.040,93 €	162.600,00 €
SEGUNDO	730.300,00 €	357.788,00 €
TERCERO	66.823,12 €	11.850,00 €
CUARTO	309.550,00 €	49.901,01
QUINTO	60,00 €	
SEXTO		1.061.304,75 €
SÉPTIMO	307.871,87 €	17.702,16 €
NOVENO		54.500,00 €
TOTAL	1.715.645,92 €	1.715.645,92 €

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla del Personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al Presupuesto indicado:

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
Secretaría-Intervención	A	26	Nombramiento provisional
Operaria Serv. Múltiples	E	14	Propiedad
Auxiliar de Adm. General	D	18	Vacante

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

NÚMERO	DENOMINACIÓN	TIPO DE CONTRATO
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	De interinidad a tiempo parcial
1	PEÓN (Convenio de Colaboración)	De inserción
2	PEONES (Plan Regional de Empleo)	Obra o servicio
2	PEONES (Subvención F.S.E.)	Obra o servicio
1	Monitor (Campaña Natación 2006)	Obra o servicio
1	Profesor de música	Obra o servicio

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Chozas de Abajo, 8 de mayo de 2006.-El Alcalde, Roberto López Luna.

3834 7,40 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna para la adjudicación de las obras de: ADECUACIÓN DE LA PRIMERA PLANTA DE LA CASA CONSISTORIAL, en Villamontán de la Valduerna (León), incluida en el Fondo de Cooperación local para 2006 con el nº 118, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local RDL 781/1986 de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna.

b) Órgano: Junta de Gobierno local.

c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de obras de ADECUACIÓN DE LA PRIMERA PLANTA DE LA CASA CONSISTORIAL de Villamontán de la Valduerna (León).

b) Lugar de ejecución: Municipio de Villamontán de la Valduerna (León).

c) Plazo de ejecución: CUATRO MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato.

El presupuesto de acuerdo con el proyecto técnico de la obra, asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000,00 €) IVA INCLUIDO. No es necesaria clasificación profesional.

5.- Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación. NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (980,00 €).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, c/ General Benavides s/n 24766 Villamontán de la Valduerna. Telf.: 987 640 312. Fax: 987 640 462. Secretaría del Ayuntamiento.

Fecha límite para la obtención de información: El último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación. Secretaría del Ayuntamiento de 9:00 horas a 14:00 horas, todos días excepto sábados y festivos.

9.- Apertura de ofertas económicas. Sobre B: Tendrá lugar en acto público en el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las 12.00 horas del quinto hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (de coincidir en sábado o día festivo se trasladará al siguiente día hábil).

Previamente la Mesa habrá calificado la documentación administrativa presentada en el sobre A.

Villamontán de la Valduerna, 12 de mayo de 2006.-El Alcalde, JERÓNIMO ALONSO GARCÍA.

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2006, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 73, de fecha 17 de abril, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladores de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento y para el año 2006, resumido a nivel de capítulos, tal y como se detalla:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL	95.483,69
CAP. 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES	74.136,35
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.707,50
CAP. 6. INVERSIONES REALES	79.000,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.150,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	15.388,37
TOTAL	365.365,91

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
CAP. 1. IMPUESTOS DIRECTOS	113.000,00
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	33.400,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.615,91
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	200,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54.550,00
CAP. 8. PASIVOS FINANCIEROS	12.600,00
TOTAL	365.365,91

A su vez se publica la Plantilla de personal del Ayuntamiento, que es la siguiente:

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

1.- SECRETARIO-INTERVENTOR (FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL).

GRUPO B. SITUACIÓN: EN PROPIEDAD.
B) PERSONAL LABORAL.
I OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.
SITUACIÓN: LABORAL FIJO.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo establecido en su normativa reguladora en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Villamontán de la Valduerna, 11 de mayo de 2006.-El Alcalde, JERÓNIMO ALONSO GARCÍA.

3952

66,80 euros

VILLABLINO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villablino, en sesión de fecha 9 de marzo de 2006, expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de "Créditos extraordinarios", por importe de 36.996,00 euros, financiado mediante anulaciones o bajas de otras partidas no comprometidas, cuya dotación se estima reducible, con el siguiente detalle:

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
452.622.00	Adecuación y equipamiento de Instalaciones Deportivas y Zona de Juegos Infantiles en Villablino	14.760,00
511.622.01	Acondicionamiento del entorno del Bº Hospital de Villaseca	15.126,00
451.622.00	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en la Casa de Cultura	7.080,00
TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO		36.996,00

Los citados créditos extraordinarios se financian mediante anulación o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, a saber:

B) CRÉDITOS EN BAJA

Partida de gastos	Denominación	Importe
011.913.01	Amortizaciones de préstamo	36.996,00
TOTAL CRÉDITOS EN BAJA		36.996,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público durante un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si, durante dicho plazo, no se presentara ninguna. En otro caso, las que se presenten deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, por aplicación del art. 177.6 del Real Decreto antes citado, al haberse declarado el expediente inmediatamente ejecutivo, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Villablino, 7 de abril de 2006.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3966*

16,00 euros

APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2006, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y SUMINISTRO DE "ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN VILLABLINO" SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

Expediente: Contrato Administrativo de Obra y suministro para "Adecuación y equipamiento de instalaciones deportivas y zona de juegos infantiles en Villablino".

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Villablino.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "Adecuación y equipamiento de la zona de juegos infantiles del Parque Minero, así como el equipamiento de aparatos para el gimnasio del Polideportivo de Villablino".

Lugar de ejecución: Villablino.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.200 euros.

5.- Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación, es decir, 984 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayuntamiento de Villablino, Secretaría.

Domicilio: Avda. Constitución, 23.

Localidad y Código Postal: Villablino 24100.

Teléfono: 987 470 001.

Fax: 987 472 236.

Fecha límite de obtención de información: De 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo para la presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villablino, o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8.- Apertura de las ofertas.

Entidad, fecha y hora: Se realizará la apertura de ofertas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villablino, a las 12:00 horas del primer miércoles siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones.

9.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Villablino, 12 de mayo de 2006.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3967

42,40 euros

Con fecha 9 de mayo de 2006 esta Alcaldía dictó decreto delegando en la Concejala, doña Ana Luisa Durán Fraguas, la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 13 de mayo de 2006, a las 19,00 horas, entre don Constantino Marcos Álvarez y doña María Luisa González Álvarez.

Villablino, 8 de mayo de 2006.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3969

3,60 euros

SOTO DE LA VEGA

POR D. GERARDO POSADO JUÁREZ, EN NOMBRE DE SECADEROS DE LA VEGA S.A., ha sido solicitada licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de salazón y secadero de jamones, con emplazamiento en carretera LE-420, km 3, de la localidad de Soto de la Vega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente y documentación complementaria per-

manecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Soto de la Vega, 11 de mayo de 2006.—LA ALCALDESA, Raquel Fernández Santos.

3970

12,80 euros

FRESNO DE LA VEGA

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de abril de 2006, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, que a continuación se indican:

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Doña Marisol García Cancelo.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: Don Francisco Liébana Arteaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44,2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Fresno de la Vega, 6 de mayo de 2006.—El Alcalde, ANTONIO LOZANO ANDRÉS.

* * *

Por Acuerdo de Pleno de fecha 2 de mayo de 2006, con la asistencia de seis de los siete miembros que lo componen se adoptó, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice textualmente:

a) CONSTITUIR la Junta de Gobierno Local en el Ayuntamiento de Fresno de la Vega, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 35.1 d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) CONSTITUIR la Junta de Gobierno Local que estará integrada por el Sr. Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde.

c) DELEGAR en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de todas las atribuciones del Pleno del Ayuntamiento con excepción de las enunciadas en el apartado 2 párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l), y p), y en el apartado 3 del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

d) PUBLICAR este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, notificándose personalmente a los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Fresno de la Vega, 6 de mayo de 2006.—El Alcalde, ANTONIO LOZANO ANDRÉS.

* * *

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2006, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2005, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 212.3, la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo Presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida norma legal.

Fresno de la Vega, 6 de mayo de 2006.—El Alcalde, ANTONIO LOZANO ANDRÉS.

3976

11,40 euros

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de mayo de 2006, acordó aprobar el Padrón Anual de la Tasa de Arbitrios, correspondiente al año 2006, los cuales quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante el cual los interesados podrán examinar el referido Padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el Padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón.

En cumplimiento del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las notificaciones por los tributos y ejercicios referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

Toral de los Vados, 11 de mayo de 2006.—El ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Fernández Fernández.

3930

4,80 euros

ARGANZA

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRAFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL

TÍTULO I-DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1-Objeto de la Ordenanza.

1-La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Arganza por el artículo 25. 2. b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en su virtud, por el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Concretamente regula normas de circulación y estacionamiento, transporte, carga y descarga, así como otras cuestiones relativas a la circulación y no reguladas en la Ley de Tráfico.

2- Estas competencias, referidas a las vías urbanas del término municipal incluyen la ordenación, control y vigilancia del tráfico, la regulación de los usos de las vías urbanas y su seguridad.

Artículo 2-Ámbito de aplicación.

Los preceptos de esta Ordenanza serán de aplicación en las vías urbanas y espacios aptos para la circulación de vehículos y personas, siendo de obligado cumplimiento para los titulares y usuarios de las mismas, a los de aquellas vías y espacios que sin tener tal aptitud, sean de dominio público y uso común y, en defecto de otras normas, a los titulares de las vías y terrenos privados que sean utilizados por una colectividad indeterminada de usuarios.

Artículo 3-Legislación supletoria.

En todo lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Real Decreto 13/1992 de 17 de enero, Reglamento General de Circulación y preceptos no derogados del Código de la Circulación y demás normas legales o reglamentarias que los complementen o desarrollen.

Artículo 4-Interpretación de conceptos.

A los efectos de interpretación de los conceptos utilizados en esta Ordenanza, su significado será el establecido con carácter general en el Anexo al Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, debiendo estarse en lo no previsto a la propia Ordenanza y al instrumento de ordenación urbanística municipal en vigor.

Artículo 5.- Vigencia y revisión de la Ordenanza.

La vigencia de esta Ordenanza es indefinida y sólo podrá ser derogada o modificados sus preceptos, por lo que disponga otra norma de rango superior, o por la propia Ordenanza.

Artículo 6.- Interpretación de la Ordenanza.

La interpretación de los preceptos de esta Ordenanza corresponde al Alcalde u órgano delegado, así como la aclaración, desarrollo y ejecución de sus prescripciones, quedando facultado, asimismo para llenar los vacíos normativos que puedan producirse en la misma por razones de urgencia y hasta el pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno en la inmediata sesión siguiente que celebre. En particular, se determinarán por Resolución de la Alcaldía u órgano en quien delegue, las vías públicas objeto de circulación o estacionamiento restringido, sean temporales o permanentes, generales o especiales.

TÍTULO II.- NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN.

CAPÍTULO I.- REALIZACIÓN DE OBRAS.

Artículo 7.- Disposición general.

Además de respetar las normas contenidas en la legislación general aplicable, cuando se efectúen obras o instalaciones en las vías objeto de esta Ordenanza, se cumplirán las siguientes prescripciones:

1. La realización de obras o instalaciones en dichas vías necesitará la autorización previa del Ayuntamiento, rigiéndose, además de por las normas urbanísticas en cada caso aplicables, por lo dispuesto en esta Ordenanza, así como por el resto de Ordenanzas Municipales que, en ésta como en las restantes materias que entren en su ámbito, se aplicarán expresamente.

2. Por circunstancias o características especiales de tráfico debidamente justificadas, podrán interrumpirse las obras a que se refiere el párrafo anterior durante el tiempo imprescindible, a través de Decreto del Alcalde, dictado previa audiencia del titular de las obras.

3. Asimismo, podrá condicionarse la ejecución de las obras, en la licencia o autorización que las legitime, a un calendario específico, cuando de las mismas pudiera derivar una afección grave al tráfico por el desarrollo de las actividades en la vía pública, como manifestaciones religiosas, cabalgatas, pruebas deportivas, etc., cuya realización estuviera determinada con antelación a la solicitud de licencia o autorización de las obras. A estos efectos, el tiempo de inejecución de las obras no computará en relación con los plazos que la legislación urbanística pudiera imponer para su inicio, continuación y terminación, que se entenderán prorrogados durante dicho tiempo.

4. Las infracciones a estas normas se sancionarán, además de por lo dispuesto en esta Ordenanza en cuanto al tráfico en sí se refiere, por su normativa específica cuando se transgredan las reglamentaciones técnicas, Ordenanzas y otras normas específicas que regulen las obras, actividades e instalaciones, sin que, no obstante, pueda infringirse el Principio General del Derecho de "non bis in idem".

5. En todo caso, la realización y señalización de obras en la vía sin permiso, así como la retirada o deterioro de la señalización permanente u ocasional, tendrá la consideración de infracción grave.

CAPÍTULO II.- ESTACIONAMIENTOS

Sección primera. Normas generales.

Artículo 8.- Régimen general.

En ejercicio de las competencias que confieren a los municipios los artículos 7 y 38. 4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y 93 del Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, es objeto de este capítulo la regulación general de los estacionamientos en el ámbito de aplicación de la Ordenanza.

Artículo 9.- Prohibiciones generales.

1. Además de las prescripciones generales sobre la materia establecidas en la legislación sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, queda expresamente prohibida la reserva de estacionamiento en las vías objeto de esta Ordenanza sin la previa y expresa licencia municipal que las ampare.

2. A los efectos anteriores, no se podrán utilizar artilugios que impidan la ocupación del estacionamiento por cualquier usuario como bidones, tabloneros de obras, cajas, vallas, hitos, etc., salvo los estrictamente necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales.

La contravención de esta prohibición llevará aparejada, además de la sanción pertinente por infracción grave, la retirada inmediata del obstáculo colocado, a cuyos efectos, si no se efectúa en el acto por el interesado, previamente requerido verbalmente por los agentes actuantes, cuando sea hallado, se realizará por los Servicios Municipales a costa del mismo.

Artículo 10.- Estacionamiento de camiones.

1. En las vías urbanas y espacios a que se refiere el artículo 2 de esta Ordenanza queda prohibido el estacionamiento de todo tipo de vehículos que transporten mercancías o residuos que puedan resultar molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, o produzcan ruidos, olores, emanaciones, etc.

2. Igualmente se prohíbe el estacionamiento de camiones de una Masa Máxima Autorizada (M. M. A) superior a 3. 500 kg, remolques y autobuses. El estacionamiento de estos vehículos deberá realizarse en los inmuebles de destino, si son cerrados, o en su defecto, en las vías o espacios de las afueras de los núcleos de población y lejos de las zonas residenciales habitadas.

3. Atendido el carácter eminentemente rural y agrícola de todas las localidades del municipio, se exceptúan de esta prohibición los tractores, remolques, semirremolques, etc., y demás maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola. No obstante la circulación y estacionamiento de dichos vehículos no podrá dificultar o impedir el tránsito de vehículos o peatones por las vías públicas.

4. Quedan igualmente excluidos de las prohibiciones anteriores todos los vehículos de emergencia, extinción de incendios, grúas de retirada de vehículos, protección civil y servicios municipales.

5. Queda prohibido efectuar paradas o estacionamientos en lugares peligrosos u obstaculizando el tráfico de otros vehículos o peatones por las vías públicas. El incumplimiento de esta obligación tendrá el carácter de infracción grave y comportará la imposición de las sanciones correspondientes.

Sección segunda. Estacionamientos para mudanzas.

Artículo 11.- Norma única.

1. Cualquier actividad de mudanza de enseres que lleve aparejada la necesidad de ocupar una parte de las vías objeto de esta Ordenanza, debe ser previa y expresamente autorizada por el Ayuntamiento.

2. A estos fines, el vehículo que efectué la mudanza deberá someterse a la fecha, duración y horario que le marque el Ayuntamiento en la autorización, pudiendo recabar del mismo la reserva anticipada de la zona necesaria para estacionar el vehículo, previo el abono de la exacción municipal correspondiente.

3. En cualquier caso se someterá a las indicaciones de los Agentes de la autoridad el desarrollo de sus cometidos.

Sección tercera. Otros estacionamientos

Artículo 12.- Prohibiciones específicas.

1. Se prohíbe el estacionamiento en aquellas vías o zonas delimitadas por el Ayuntamiento en que, por su singular morfología urbanística, el estacionamiento de vehículos pudiera comportar una perturbación del desarrollo de alguno de los servicios de urgencia previstos en esta Ordenanza. El incumplimiento de esta prohibición tendrá el carácter de infracción muy grave y comportará, además de la imposición de la sanción que proceda, la retirada inmediata del vehículo.

2. Se prohíbe asimismo la parada y estacionamiento en las vías de circulación especial que, por razón de su singularidad e incidencia en el tráfico de las diferentes localidades, se determinen por Resolución de la Alcaldía.

3. En estas vías, quedan absolutamente prohibidas las paradas y estacionamientos, salvo las que, de ellas, tengan previstos y delimitados aparcamientos de vehículos, así como para la actuación de ser-

vicios de urgencia y las imprescindibles operaciones de servicios públicos municipales, a cuyos efectos se efectuará la pertinente señalización, se perturbará en el menor grado posible la circulación, buscando en todo momento el lugar más idóneo para para efectuar la parada o estacionamiento y se evitará en todo caso la creación de situaciones de peligro. La contravención de esta norma llevará aparejada, además de la sanción correspondiente, la retirada del vehículo infractor cuando se trate de un estacionamiento y concurren los requisitos exigidos en el artículo 71. 1 del Real Decreto Legislativo 339/1992 de 2 de marzo.

4. Además de lo previsto en los párrafos anteriores de este número el Alcalde podrá conferir el tratamiento de vía especial, sujetándose a lo antes señalado, a otras vías urbanas con motivo exclusivo de celebración de ferias, festejos, certámenes, pruebas deportivas, mercados y similares.

CAPÍTULO III - OTRAS LIMITACIONES A LA CIRCULACIÓN.

Artículo 13.- Otras limitaciones a la circulación.

1. Sin perjuicio de lo establecido al efecto por la legislación de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, la autoridad municipal podrá establecer en las vías urbanas limitaciones de circulación, temporales o permanentes, cuando así lo exijan las condiciones de seguridad o fluidez de la circulación, a fin de reservar todas o algunas de las vías públicas al uso exclusivo de los residentes en las mismas, vecinos en general, peatones o otros supuestos.

2. En tales casos, las vías públicas dispondrán de la oportuna señalización a la entrada y a la salida, sin perjuicio de la utilización de elementos fijos o móviles que impidan la circulación de vehículos en la zona.

3. Las mencionadas restricciones podrán comprender la totalidad de las vías que estén dentro de su perímetro o sólo algunas de ellas; limitarse o no a un horario preestablecido y ser de carácter permanente o limitado a determinados días.

4. Cualquiera que sea el carácter y alcance de las limitaciones establecidas no afectarán a la circulación ni estacionamiento de los vehículos de extinción de incendios, Policía, Protección Civil, ambulancias, discapacitados, de transporte de viajeros para entrada y salida de sus puntos de origen o destino, así como a los usuarios de garajes o plazas de estacionamiento de la zona y vehículos autorizados para carga o descarga de mercancías.

CAPÍTULO IV - CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

Artículo 14.- Carga, descarga.

1. Se estacionarán los vehículos junto al borde de la acera o en lugares donde no se produzca perturbación en la circulación, y en ningún caso, la interrupción de la misma.

2. Las mercancías se cargarán y descargarán por el lado del vehículo más próximo al bordillo de la acera, con el máximo cuidado, procurando evitar ruidos y molestias para los usuarios de la vía y los vecinos del lugar.

3. Las operaciones de carga y descarga se realizarán con personal suficiente al objeto de conseguir la máxima celeridad en las mismas. Las mercancías, materiales o cosas objeto de carga o descarga no se dejarán en el suelo, sino que se trasladarán directamente del inmueble al vehículo o viceversa. La zona en la que se efectuó la carga y descarga se deberá de mantener en las debidas condiciones de limpieza, seguridad e higiene.

4. En las obras de construcción que no se dispusiere de espacio interior destinado a estacionamiento de carga y descarga, el titular de la licencia de edificación deberá solicitar del Ayuntamiento la reserva de espacio en la vía pública para tales actividades y por el tiempo imprescindible para llevarlas a cabo.

5. No podrán realizarse actividades de carga y descarga en lugares en que esté prohibida la parada o el estacionamiento, excepto aquellos vehículos que por razones especiales no puedan ajustarse a lo establecido en las anteriores normas, en cuyo caso deberán proveerse de la correspondiente autorización municipal.

Los Servicios Municipales competentes velarán por que, cuando se soliciten licencias de apertura de locales que previsiblemente

vayan a desarrollar una especial intensidad en la realización de operaciones de carga y descarga, se imponga como condición de la licencia, si ello fuera posible, el que los titulares reserven espacio suficiente en el interior del establecimiento para realizar estas operaciones. Cuando las condiciones del local no permitan la carga o descarga en su interior, estas operaciones se realizarán en horas y zonas reservadas para este fin.

Artículo 15.- Transporte.

Deberán observarse las siguientes normas:

1. El transporte de escombros, arena, cemento, etc., se hará en vehículos acondicionados de tal forma que no puedan caer sobre la vía materia alguna de los transportados.

2. El transporte de cualquier materia inflamable o explosiva se ajustará estrictamente a las medidas de seguridad dispuestas en la reglamentación vigente, sin perjuicio de estar en posesión de la autorización municipal.

3. Los vehículos que transporten basura, estiércol y materias molestas o insalubres deberán estar acondicionados de forma tal que se encuentren herméticamente cerrados. Tanto los vehículos como los recipientes y el material utilizado en esta clase de transportes, sin perjuicio de las medidas que dispongan las normas reguladoras en la materia, deberán estar limpios y ser periódicamente desinfectados.

4. Los vehículos destinados a transporte de carnes muertas para el consumo deberán estar cerrados y acondicionados que protejan eficazmente la mercancía. La caja de estos vehículos impedirá el vertido de líquidos a la vía pública y mantenerse en perfecto estado de limpieza.

5. Se prohíbe colgar, sobresaliendo de los vehículos, embalajes u otros objetos, ocupar los costados como asientos, acondicionar defectuosamente la carga con peligro de caída, produciendo ruidos o que aquella sobresalga por delante, por la parte posterior o superior excediendo los máximos reglamentarios.

6. Se prohíbe circular a los camiones y camionetas con la trampilla u otros elementos de sujeción caídos o sueltos cuando produzcan o puedan producir ruido o peligro para personas o vehículos.

7. En los vehículos destinados a transporte de mercancías no podrán viajar más personas de las autorizadas en permiso expedido por la autoridad competente.

8. El Alcalde o Concejal en quien delegue, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, podrán dictar en cada caso las resoluciones oportunas en materia de pesos y medidas de los vehículos de transporte que realicen operaciones de carga y descarga, señalización, delimitación, horario de aprovechamiento y tiempo de permanencia en las zonas reservadas para carga y descarga y autorizaciones especiales para vehículos de más de doce toneladas o de transporte de mercancías peligrosas.

TÍTULO III - ACTIVIDADES DIVERSAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS. CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 16.- Concepto.

A los efectos previstos en esta Ordenanza se consideran actividades diversas en las vías públicas las siguientes:

Procesiones y otras manifestaciones de índole religiosa.

Cabalgatas, pasacalles, convoyes circenses, espectáculos electorales.

Verbenas, festejos, espectáculos estáticos y similares.

Manifestaciones y reuniones.

Convoyes militares.

Pruebas deportivas.

Recogida de residuos urbanos, reciclables o no, por empresas o particulares.

Obras, instalación de andamios, vallas, grúas y otras operaciones especiales.

Veladores, quioscos y comercio ambulante.

Carga y descarga.

Aquellas otras que guarden relación de similitud con las antes señaladas y que afecten al uso de las vías objeto de esta Ordenanza.

Artículo 17.- Autorización municipal.

1. Para realizar cualquier actividad reseñada anteriormente deberá contarse con autorización municipal, salvo que por la índole de la actividad, ésta no venga exigida legalmente, por ejemplo en supuesto de reuniones, manifestaciones. Las autorizaciones deberán solicitarse señalando fecha y horario y previsibles incidencias al tráfico y medio urbano, con antelación mínima de diez días hábiles, señalando croquis o itinerario.

2. No se permitirá el desarrollo material de las actividades aludidas cuando carezcan de la oportuna autorización o recaben ésta con menor antelación de la prevista en esta Ordenanza.

Artículo 18.- Daños.

Los daños ocasionados en las vías objeto de esta Ordenanza con ocasión de la realización de las actividades referidas en este capítulo, deberán ser resarcidos por sus titulares, pudiendo recabarse la prestación de una fianza que garantice el abono de los gastos ocasionados con motivo de la reparación de dichos daños.

Artículo 19.- Exacciones municipales.

La realización de estas actividades estará sujeta a las exacciones municipales establecidas en las Ordenanzas Municipales reguladoras.

TÍTULO IV - OTRAS NORMAS.*Artículo 20.- Autorizaciones especiales.*

El Alcalde o Concejál en quien delegue, dando cuenta inmediata al Alcalde, podrá expedir autorizaciones especiales para:

Cortar el tráfico rodado en determinadas vías para realización de obras o con motivo de la actuación de algún servicio de urgencia.

Permitir el tráfico a los vehículos municipales aun tratándose de zonas peatonales.

Circular en sentido inverso al habitual, por motivos de obras, urgencias etc.

Artículo 21.- Circulación por zonas peatonales y ajardinadas.

Queda prohibido salvo en supuestos concretos previstos en esta Ordenanza, la circulación por zonas peatonales y ajardinadas.

Artículo 22.

Los carteles informativos que hagan promoción o información no se podrán colocar sobre las señales de tráfico. Su instalación se hará sobre soportes móviles y los responsables tendrán la obligación de retirarlos una vez finalice la actividad autorizada.

TÍTULO V - DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES, MEDIDAS CAUTELARES Y RESPONSABILIDAD.**CAPÍTULO I.***Artículo 23.- Infracciones y sanciones.*

Tendrán carácter de infracciones administrativas las acciones y omisiones contrarias a la presente Ordenanza, así como conductas contrarias a las normas de comportamiento en ella establecidas, sin perjuicio de la aplicación directa a estos efectos de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y disposiciones reglamentarias.

Las infracciones a que se refiere el apartado anterior se clasifican en leves, graves y muy graves.

Las infracciones cometidas contra el articulado de la presente Ordenanza tendrán el carácter de leves, salvo que por la Ley sobre Tráfico, CVAMSV o por la propia ordenanza tengan la calificación de graves o muy graves.

Artículo 24.

Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 91 euros, las graves con multa de hasta 301 euros y las muy graves con multa de hasta 602 euros. Estas cuantías serán actualizadas en las disposiciones, tanto legales como reglamentarias que en lo sucesivo se dicten por el Gobierno en materia de tráfico y seguridad vial.

TÍTULO VI - PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.*Artículo 25.*

Los expedientes sancionadores incoados como consecuencia de las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 320/94, de 25

de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y demás normas de aplicación al caso.

Lo dispuesto en la presente Ordenanza se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como en las disposiciones reglamentarias que, en su caso, las complementen o desarrollen.

CAPÍTULO II - MEDIDAS CAUTELARES.*Artículo 26.- Inmovilización del vehículo.*

1. Los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico procederán a la inmovilización del vehículo cuando como consecuencia del incumplimiento de los preceptos de la presente Ordenanza y los demás contenidos en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de su utilización pueda derivarse un riesgo grave para la circulación, las personas y bienes. Esta medida será levantada inmediatamente después de que desaparezcan las causas que la hayan motivado.

También podrán inmovilizarse cuando el vehículo no disponga del título que le habilite para el estacionamiento en zonas restringidas en tiempo o exceda de la autorización concedida, hasta que se logre la identificación de su conductor.

2. Los agentes de la autoridad también podrán inmovilizar el vehículo en el caso de superar los niveles de gases, humos y ruidos permitidos reglamentariamente.

3. Los gastos que se originen como consecuencia de la inmovilización del vehículo serán por cuenta del titular, que deberá abonarlos o garantizar su pago como requisito previo a levantar tal medida, sin perjuicio del derecho de defensa que le asiste y de la posibilidad de repercutirlo sobre la persona responsable que haya dado lugar a que la Administración Municipal adopte dicha medida.

CAPÍTULO III.- DE LA RESPONSABILIDAD.*Artículo 27.*

La responsabilidad por las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza se regulará por lo dispuesto en la legislación sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

La falta de resolución por el órgano competente de todas aquellas solicitudes de autorización que se contemplan en esta ordenanza, dará lugar a la producción de los efectos del silencio administrativo, en los términos previstos por el artículo 43. 2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de este Ayuntamiento de igual o inferior rango, se opongan o contradigan a lo dispuesto en esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial entrará en vigor en los términos del artículo 70. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3922

85,60 euros

VILLAQUILAMBRE

Aprobados por este Ayuntamiento los Estatutos del Sector S.A.U-18-B en la localidad de Villarodrigo de las Regueras, de conformidad con lo establecido en el art. 81.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y en el art. 193 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL), se hace pública la aprobación mencionada, en cuya virtud todos los terrenos de la unidad quedan vinculados a la actuación y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación mediante otorgamiento de escritura pública, sin perjuicio de los derechos de los propietarios que no deseen formar parte de la Junta de Compensación a que se refiere el apartado e) del artículo mencionado en la LUCYL.

Villaquilambre, 8 de mayo de 2006.-EL ALCALDE, MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA.

3989

6,40 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2006, ha aprobado provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento de San Esteban de Nogales para 2006. Se ha sometido el correspondiente expediente a información pública con edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 62 de fecha 29 de marzo de 2006, y en los lugares de costumbre.

No habiendo sido presentada reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169/3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Capítulo 1º Impuestos directos	45.700,00
Capítulo 2º Impuestos indirectos	3.300,00
Capítulo 3º Tasas y otros ingresos	39.250,00
Capítulo 4º Transferencias corrientes	69.000,00
Capítulo 5º Ingresos patrimoniales	2.950,00
Capítulo 7º Transferencias de capital	48.700,00
Capítulo 9º Pasivos financieros	21.500,00
TOTAL	230.400,00

GASTOS

	Euros
Capítulo 1º Gastos de personal	34.520,00
Capítulo 2º Bienes corrientes y serv.	76.225,00
Capítulo 3º Gastos financieros	3.250,00
Capítulo 4º Transf. Corrientes	2.405,00
Capítulo 6º Inversiones reales	83.000,00
Capítulo 7º Transf. de capital	21.000,00
Capítulo 9º Pasivos financieros	10.000,00
TOTAL	230.400,00

También y a los efectos de lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica la plantilla de personal municipal, que se compone de la siguiente forma:

- a) Funcionarios de carrera:
Números de plazas: 1
Denominación: Secretaría-Intervención
Escala: Habilitación Nacional de Administración Local
Subescala: Secretaría-Intervención
Situación: Nombramiento provisional
- b) Personal laboral:
Denominación: Alguacil/Notificador
Nº de plazas: 1
Situación: Temporal

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legitimados interponer directamente recurso contencioso administrativo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 23 del RD500/90, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la jurisdicción contencioso-administrativa.

San Esteban de Nogales, 9 de mayo de 2006.-El Alcalde, Santiago Fernández Bailez.
3887 11,00 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por D. Eduardo López López, con DNI 09795937F, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de vacuno de leche, con emplazamiento en la calle Real número 90

de la localidad de Castrillo del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 5 de mayo de 2006.

Por Dª Mercedes García Mirantes, con DNI 71403554P, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de ovino de carne, con emplazamiento en la calle Real número 85 de la localidad de Santa María del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 5 de mayo de 2006.

Por D. Leoncio Valdesogo López, con DNI 09672931M, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de vacuno de leche, con emplazamiento en la calle La Era número 4 de la localidad de Moral del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 5 de mayo de 2006.

Por D. Argimiro Rodríguez García, con DNI 09621671N, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de ovino de carne, con emplazamiento en la calle El Jardín número 12 de la localidad de San Cipriano del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 5 de mayo de 2006.

Por D^a Vicenta Rodríguez Sánchez, con DNI 09673937E, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de dos explotaciones ganaderas de ovino de carne, con emplazamiento una en la c/ Real nº 48 y otra en la c/ La Fuente nº 5, de la localidad de Santa María del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 5 de mayo de 2006.

Por D. Vitalino Llamazares González, con DNI 09672584A, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de dos explotaciones ganaderas de bovino de producción, con emplazamiento una en la c/ Las Eras nº 24 y otra en la c/ Las Eras nº 28 en la localidad de Villafruela del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 5 de mayo de 2006.-El Alcalde en funciones, Manuel Ferreras Hidalgo.

3919

86,40 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Vegas del Condado, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2006, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las Plantaciones Arbóreas y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vegas del Condado, 8 de mayo de 2006.-El Alcalde en funciones, Manuel Ferreras Hidalgo.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de abril de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Vegas del Condado, 8 de mayo de 2006.-El Alcalde en funciones, Manuel Ferreras Hidalgo.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Vegas del Condado, 8 de mayo de 2006.-El Alcalde en funciones, Manuel Ferreras Hidalgo.

3920

9,00 euros

Habiendo comunicado D. Amancio Llamazares Flórez, con DNI 9775438R, cambio de titularidad de la actividad de dos cobertizos de vacuno y sala de ordeño (70 U.G.M.), con emplazamiento en las parcelas 158 y 159, del polígono 703, de la localidad de Secos del Condado, concedida por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2004, para que pase a ser titular AGROCAM 2006 S.L.; de conformidad con el art. 42 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Vegas del Condado, 12 de mayo de 2006.-El Alcalde en funciones, Manuel Ferreras Hidalgo.

3979

12,80 euros

CASTROPODAME

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

-A D. Pablo Alonso Sastre, para la actividad de explotación apícola de 10 colmenas, a emplazar en el polígono 43, parcela 136, paraje "Bouzos" en la localidad de Turienzo Castañero.

Castropodame, 9 de mayo de 2006.-El Alcalde, Julio Anta.

3877

8,80 euros

Juntas Vecinales

VILLACEDRÉ

Formulada la Cuenta General de esta entidad local, correspondiente al ejercicio del año 2005, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Villacedrú, 22 de febrero de 2006.-El Presidente, Manuel García García.

2774

2,70 euros

SIERO DE LA REINA

Formulada la Cuenta General de esta entidad local, correspondiente al ejercicio del año 2005, de conformidad con lo dispuesto en

el art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Siero de la Reina, 12 de abril de 2006.—El Presidente, Juan José Fernández Fernández.

3714

3,00 euros

CEMBRANOS

Formulada la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2005, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Cembranos, 26 de abril de 2006.—El Presidente, Eusebio Barrio Fidalgo.

3708

3,00 euros

ARDÓN

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio del año 2005, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Ardón, 28 de abril de 2006.—El Presidente, Manuel Alberto Martínez Álvarez.

3713

3,00 euros

LAS OMAÑAS

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio del año 2005, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Las Omañas, 27 de abril de 2006.—El Presidente, José Luis Fernández Campano.

3710

3,00 euros

CASTROPODAME

El pleno de la Junta Vecinal de Castropodame en sesión extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2006, aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza nº 10.675, cuyo titular es la Junta Vecinal de Castropodame, quedando expuesto al público en el local de la Junta Vecinal, por plazo de OCHO DÍAS, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, du-

rante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que de no producirse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente se abre un periodo de licitación por veintiséis días naturales, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, que se ajustarán a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, que en resumen son las siguientes:

I. Entidad adjudicataria.

Junta Vecinal de Castropodame.

II. Objeto del contrato.

Es objeto del contrato el aprovechamiento cinegético del Coto de Caza nº 10.675, sito en la localidad de Castropodame (León), correspondiente a las temporadas de caza 2006/2007 a 2010/2011.

III. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

La tramitación se realizará con carácter ordinario, siendo el procedimiento abierto y la forma de adjudicación subasta con puja al alza.

IV. Tipo de licitación:

Para el Coto nº 10.675 se establece la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €) para la primera temporada cinegética de 2006/2007, con revisión anual del I.P.C. a partir de la segunda temporada.

V. Garantías:

Para concurrir a la licitación se establece una fianza provisional equivalente al 3% del precio base fijado, lo que supone 120,00 € al objeto de licitar al Coto nº 10.675.

El adjudicatario deberá depositar el 10% del precio de remate ofertado como fianza definitiva por la total adjudicación de las cuatro temporadas.

VI. Obtención de documentación e información:

Junta Vecinal de Castropodame, teléfono nº: 616 577 641.

VII. Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo:

La presentación de las proposiciones se efectuará en la Secretaría de la Junta Vecinal de Castropodame desde las 10:00 a las 13:00 horas, en días hábiles administrativamente, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o mediante correo certificado.

La documentación se presentará en dos sobres cerrados.

Sobre nº 1. Contendrá en su parte exterior el siguiente lema: "Proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación de aprovechamiento cinegético del Coto de Caza nº 10.675 convocada por la Junta Vecinal de Castropodame".

En su interior contendrá una proposición económica acomodada al siguiente modelo:

D...., mayor de edad, con domicilio en, con DNI nº, en nombre propio (o en representación de), como acreditado mediante escritura notarial, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el aprovechamiento del Coto de Caza nº 10.675 para las temporadas cinegéticas de los años 2006/2007 a 2010/2011 en el precio de € para la primera temporada, con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Sobre nº 2. Contendrá en su parte exterior el siguiente lema, "Documentación general para tomar parte en la subasta de adjudicación de aprovechamiento cinegético del Coto de Caza LE 10.675, convocada por la Junta Vecinal de Castropodame".

En su interior contendrá la siguiente documentación:

Documento o documentos que acrediten la personalidad del adjudicatario, y la representación en su caso del firmante de la proposición (DNI, escritura notarial, o cualquier otro documento semejante, sirviendo originales o fotocopias compulsadas).

Resguardo de la constitución de la garantía provisional.

Declaración responsable del licitador otorgada ante autoridad administrativa, judicial u otro organismo cualificado, haciendo constar que no se haya incurrido en ninguna de las condiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sede de la Junta Vecinal de Castropodame a las 19:00 horas del sábado siguiente en el que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y siempre que medien al menos tres días desde el final del plazo de presentación de proposiciones, siendo el acto público.

Si hubiese empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de diez euros a la vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

VIII. Gastos a cargo del adjudicatario:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que genere el anuncio de la subasta, los preparatorios y los de formalización del contrato.

Castropodame, 6 de mayo de 2006.–Firma (ilegible).

3757 68,00 euros

FABERO

La Junta Vecinal de esta entidad local menor, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2006 acordó, con el quórum legal, la desafectación de los siguientes bienes comunales:

Finca rústica, al sitio de “La Manguera”, parcela nº 509 del Polígono 3 de Fabero (León).

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, y 100 del R.D. 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público por espacio de UN MES a partir del siguiente a la inserción de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 2 de mayo de 2006.–El Alcalde Pedáneo, Andrés Ramón Martínez.

3573 13,60 euros

PORTILLA DE LA REINA

Aprobado por esta Junta Vecinal el Proyecto Técnico de las obras de PAVIMENTACIÓN DE CALLE DEL POLÍGONO GANADERO DE PORTILLA DE LA REINA, que incluye la mejora del puente de acceso al mismo, se expone al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo examinarse previa llamada a esta Presidencia (Tfno. 609 188 655) en la oficinas de la Junta Vecinal y presentar, en su caso, también ante esta Presidencia, las alegaciones que contra el mismo los interesados estimen procedentes.

Portilla de la Reina, 8 de abril de 2006.–EL PRESIDENTE, Raúl Canal Antón.

3211 3,00 euros

VALDEALISO

En el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León, se sigue recurso contencioso administrativo que se sustancia en el procedimiento abreviado número 77/2006, interpuesto contra acto presunto de la Junta Vecinal de Valdealiso desestimatorio de reclamación de 12.020,24 € por la entidad mercantil FIDEL RODRÍGUEZ, S.L.

Cumpliendo con lo ordenado en el citado Juzgado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio del pre-

sente se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de León con sede en la avenida Sáenz de Miera, número 6, de León.

Valdealiso, 3 de mayo de 2006.–El Alcalde Pedáneo, Audelino González Aláez.

3683 3,40 euros

VILLARRODRIGO DE ORDÁS

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la subasta pública para la venta de un inmueble rústico situado en la localidad de Villarrodrigo de Ordás, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados formulen reclamaciones. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados durante el período para formular reclamaciones, y presentación de plicas en el tablón de edictos de la localidad.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones económico-administrativas, se convoca subasta pública de acuerdo con las siguientes condiciones, procedimiento abierto:

Objeto: Enajenación de la finca rústica incluida en el inventario de bienes de la entidad local menor de Villarrodrigo de Ordás, y que se identifica como sigue:

Finca nº de orden: 2, paraje “Las Arenas”, rústica, referencia catastral: 24161A005004130000AB, polígono 5, parcela 413.

Tipo de licitación: Cuatro mil cien euros y ochenta y cinco céntimos (4.100,85 euros), al alza.

Garantía: Ochenta y dos euros y un céntimo (82,01 euros).

Pago del precio: El pago del precio se producirá en el momento de otorgamiento de la escritura pública y entrega del bien inmueble.

Presentación de proposiciones: El plazo para la presentación de instancias será de quince días naturales contados desde el día siguiente de la publicación del presente pliego en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo realizarse en cualquiera de las fórmulas contenidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello de acuerdo con lo contenido en la cláusula sexta del pliego.

Apertura de proposiciones: En el plazo de siete días hábiles desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de las instancias, y, en sesión pública, se procederá a la apertura de los sobres A) de todos los interesados. Y tres días naturales después de la apertura de los sobres A), se constituirá nuevamente la mesa de contratación para proceder a la apertura de las proposiciones económicas, sobre B) en sesión pública.

MODELO DE INSTANCIA PARTICIPACIÓN SUBASTA (SOBRE A)

Don/doña, mayor de edad, con NIF, y domicilio en calle, número, de la localidad de, provincia de, ante la Administración Pública a la que tiene el honor de dirigirse comparece y como mejor proceda en derecho expone:

Que se encuentra interesado en participar en la subasta pública del bien propiedad de la Junta Vecinal, descrito en la cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas, aceptando dicho pliego en su integridad.

(Marcar con una X lo que proceda).

- Que el suscribiente está interesado en participar en dicha subasta a título individual.

- Que el suscribiente está interesado en participar en dicha subasta conjuntamente con los siguientes interesados, que firman igualmente la solicitud, y que tienen la siguiente filiación y domicilio:

Don/doña, mayor de edad, con NIF, y domicilio en calle, número, de la localidad de, provincia de

Don/doña, mayor de edad, con NIF, y domicilio en calle, número, de la localidad de, provincia de

Que junto a la presente solicitud se acompañan sobres cerrados identificados como A) y B), en los que consta la documentación exigida en el pliego.

Solicita que tenga por presentada esta solicitud junto con los documentos que acompañan, se sirva admitirla, y tenga por interesada la participación en la subasta pública del bien propiedad de la Junta Vecinal identificado bajo el nº 2 del inventario de bienes de la localidad de Villarrodrigo de Ordás.

Lugar, fecha y firma.

Módulo de proposición económica (sobre B)

Don/doña, mayor de edad, con NIF, y domicilio en calle, número, de la localidad de, provincia de, ante la Administración Pública a la que tiene el honor de dirigirse comparece y como mejor proceda en derecho expone:

Que habiendo sido admitido para participar en la subasta pública del bien propiedad de la Junta Vecinal identificado como número 2 del inventario de bienes de la localidad de Villarrodrigo de Ordás, y descrito en la cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas, ofrece como precio de remate el siguiente:

(Consignar el precio en letra y número).

..... euros, (..... euros).

Solicita a la Junta Vecinal que tenga por ofertado el precio de remate contenido en el presente escrito.

Lugar, fecha y firma.

En caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación, hasta que se resuelvan aquellas, anunciándose la celebración de los actos de apertura de solicitudes y de proposiciones nuevamente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3435

136,00 euros

MANZANEDA DE OMAÑA

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 25 de febrero del 2006, el acuerdo de imposición y la tasa para la prestación del servicio de agua a domicilio y alcantarillado de la Junta Vecinal de Manzaneda de Omaña, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Manzaneda de Omaña, 4 de abril del 2006.-EL ALCALDE PEDÁNEO (ilegible).

3011

3,00 euros

VEGACERVERA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169. 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170, 1 del citado TR, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Vegacervera, 2 de mayo de 2006.-El Presidente, Luis Rodríguez Aller.

3938

4,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 103/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de M.T. a 20/13,2 kV, denominada "Crucero" C.T., de 630 kVA, y red subterránea de B.T., para suministro a edificios de viviendas, locales y garajes, ubicadas en las calles La Pajera y San Isidro, de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA con domicilio en C/ La Serna, número 90 - 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 41.952,58 €.

e) Características principales:

Líneas subterráneas de 13,2/20 kV, y C.T., en calle La Pajera y calle San Isidro en Trobajo del Camino. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 150 metros. Entroncará en la línea que une el Centro de Seccionamiento "Trobajo del Camino" y el C.T. "Santiago Apostol", discurrirá por la calle La Pajera y alimentará un nuevo C.T.

El C.T. será del tipo planta baja en edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de mayo de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4066

56,00 euros

Servicio Territorial de Cultura

Intentada la notificación a la SOCIEDAD CEDIPSA S.A., titular de la actividad de la empresa turística denominada restaurante-bar COMO EN CASA, sita en la Autovía A-231, km 49, de la localidad de Sahagún, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 66/2005-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la Resolución y Liquidación de Tasas y otros Derechos no Tributarios del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples, Avda. Peregrinos, s/n. 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.

3367

12,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCIÓN PROVINCIAL****ANUNCIO**

D. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

HACE SABER:

Que no habiendo sido posible notificar a D. NORDDINE OUZAID, con c.c.c. 24104065823, resolución por la que se declara la inadmisión a trámite por extemporáneo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Administración 24/03, de fecha 26 de mayo de 2005, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la confirmación en sus propios términos de la resolución de fecha 26 de mayo de 2005, antes reseñada.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Sigue firma (ilegible).

4149

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**ANUNCIOS**

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

Número 24/06 a la empresa FRANCISCO JAVIER DÍEZ SAN MARTÍN, derivación de responsabilidad, con domicilio en C/ Ramón y Cajal, nº 3 de LA ROBLA (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (24.469,68 euros).

Número 37/06 a la empresa ABILIO SERAFÍN GARCÍA CHAMORRO, con domicilio en Gran Vía de San Marcos, nº 6-4º A de LEÓN, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (25.058,58 euros).

Número 40/06 a la empresa TREXCONSA SL, con domicilio en Crta. Madrid-Coruña, km 325 de ASTORGA (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (50.225,49 euros).

Número 43/06 a la empresa ESLA DE NEGOCIOS SL, con domicilio en Av. Mariano Andrés, nº 151-4º E de LEÓN, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.230,60 euros).

Número 47/06 a la empresa OBRAS Y CONTRATAS SAN MARTÍN SL, con domicilio en C/La Laguna, nº 23 de LA BAÑEZA (León),

por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (5.055,28 euros).

Número 50/06 a la empresa THETNOGÁS HOGAR SL, con domicilio en C/ Obispo Almarcha, nº 13 de LEÓN, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.835,74 euros).

Número 52/06 a la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL BIERZO SL, con domicilio en C/ Luciana Fernández, nº 13-2º izda. de PONFERRADA (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (435,80 euros).

Número 53/06 a la empresa ALTXA LEÓN CATERING SL, con domicilio en C/ Pendón de Baeza, nº 13 de LEÓN, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (443,32 euros).

Número 57/06 a la empresa ESTHER GARCÍA PÉREZ, derivación de responsabilidad, con domicilio en C/ Sentiles, nº 1-3º C de LEÓN, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (64.161,03 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y artículo 17 del RD 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 7 de abril de 2006.

Firma (ilegible).

* * *

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción SEGURIDAD SOCIAL:

Nº ACTA: 192/06

EMPRESA: ESLA DE NEGOCIOS SL

DOMICILIO: Avda. Mariano Andrés, nº 151-4º E de LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 euros).

Nº ACTA: 214/06

EMPRESA: OBRAS Y CONTRATAS SAN MARÍN SL

DOMICILIO: C/La Laguna, nº 23 de LA BAÑEZA (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de

TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 243/06

EMPRESA: THETNOGAS HOGAR SL

DOMICILIO: C/Obispo Almarcha, nº 13 de LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Nº ACTA: 250/06

EMPRESA: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL BIERZO SL

DOMICILIO: C/ Luciana Fernández, nº 13-2º izda. de PONFERRADA (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 294/06

EMPRESA: ALTXA LEÓN CATERING SL

DOMICILIO: C/Pendón de Baeza, nº 13 de LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto *BOE* 08.08.00), y artículo 17 del RD 928/1998 de 14 de mayo (*BOE* 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 7 de abril de 2006.

Firma (ilegible).

3076

116,80 euros

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº: 158/06 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Empresa: GRUPO CELTIUM SL

DOMICILIO: AVDA. ORDOÑO II, 33-2º IZQDA., LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 €).

Nº: 173/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: CUBIERTAS DE PIZARRA CASOYO SL

DOMICILIO: AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 14, VILLABLINO (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €).

Nº: 184/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: MADERAS VEGAMAR SC

DOMICILIO: RODEROS, RODEROS (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €).

Nº: 188/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: M 7 SC

DOMICILIO: C/ MATASIEETE, Nº 4, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300,00 €).

Nº: 206/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: ARCHI PUENTE BOEZA SL

DOMICILIO: C/ CONDE DE LOS GAITANES, Nº 2, PONFERRADA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).

Nº: 242/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: BLANCO Y DOBAO SL

DOMICILIO: C/ MOISÉS DE LEÓN, 11, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €).

Nº: 247/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: BENITO JAVIER PÉREZ VAZ

DOMICILIO: C/ SAN MARTINO, Nº 1, LAGUNA DALGA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €).

Nº: 257/06 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Empresa: LEGIO VII UTE

DOMICILIO: C/ LAS FUENTES, Nº 12, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 €).

Nº: 260/06 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Empresa: LEGIO VII UTE

DOMICILIO: C/ LAS FUENTES, 12, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 €).

Nº: 283/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: RISTORANTE ITALIANO LA TARANTELLA SL

DOMICILIO: PLAZA MAYOR, 19, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*BOE* 08.08.00), y artículo 17 del RD 928/1998 de 14 de mayo (*BOE* 03.06.98).

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de abril de 2006.

Firma (ilegible).

348775,20 euros

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1 primera y el 46.1, de la L. 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2005000817	Yiying Ruan, S. Civil	1.800,00
Firma (ilegible).		

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seguridad social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desempleo ante la Dirección General de Trabajo,

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2005001314	Cubiertas de Pizarra Sancio y Blanco, S	700,00
I/2005001328	Odontólogos del Mundo SL	3.005,06
I/2005001329	Construcciones Somabel SL	3.005,06
I/2005001330	José Luis Francisca Correia	1.200,00
I/2005001333	Construcciones y Estr. de Hormigón León	2.500,00
I/2005001336	Francisco Javier Fernández Balsa	3.005,07
I/2005001365	Sonia María Belerda Belerda	1.400,00
I/2006000001	Manuel Javier López Barreiro	6.000,00
I/2006000007	Berciano Psicodélica del Copón SL	3.005,07
I/2006000025	Casa Matachana SL	300,52
I/2006000030	Cabero Castellanos SL	2.000,00

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2006000055	Teja León SL	750,00
I/2006000067	Julián Miranda Fernández	300,52
I/2006000085	Contabilidades León SL	3.005,07
Firma (ilegible).		
3804		48,80 euros

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción SEGURIDAD SOCIAL:

Nº ACTA: 315/06

EMPRESA: RECAMBIOS VUELTA SL

DOMICILIO: C/Comuneros, 3 de PONFERRADA (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 414/06

EMPRESA: LEÓN NAVA EDIFICIOS Y CONTRATAS SL

DOMICILIO: C/Fernando III El Santo, nº 10-bajo de LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y artículo 17 del RD 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de mayo de 2006.

Firma (ilegible).

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

Número 49/06 a la empresa ALBERTO RABADÁN FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Burgo Nuevo, nº 17-3º de LEÓN, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el

importe total de la liquidación de CIENTO DÍEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (110.588,24 euros).

Número 49/06 a la empresa MARÍA RABADÁN FERNÁNDEZ, derivación de responsabilidad, con domicilio en C/Burgo Nuevo, nº 17-3º de LEÓN, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CIENTO DÍEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (110.588,24 euros).

Número 58/06 a la empresa RECAMBIOS VUELTA SL, con domicilio en C/Comuneros, 3 de PONFERRADA (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (295,21 euros).

Número 63/06 a la empresa JOSÉ JOAQUÍN ARANDA PÉREZ, con domicilio en C/La Jara, nº 16 de TROBAJO DEL CAMINO (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (6.322,21 euros).

Número 68/06 a la empresa COCANOR SA, como responsable solidaria de la empresa CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARROCEÍAS DEL NORTE SA, con domicilio en C/San Zacarías, 14-18 - Polígono Villacedré de SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.766,79 euros).

Número 71/06 a la empresa LEÓN NAVA EDIFICIOS Y CONTRATAS SL, con domicilio en C/Fernando III El Santo, nº 10 bajo de LEÓN, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.427,32 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y artículo 17 del RD 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de mayo de 2006.

Firma (ilegible).
3999 92,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno – Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 08/05/06, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
CORULLÓN	TITULAR	JOSÉ ENCINAS QUIROGA
IZAGRE	SUSTITUTO	LAURENTINO LUENGOS FERNÁNDEZ
LAGUNA DALGA	TITULAR	AMADOR BARRAGÁN FERRERO
LAGUNA DALGA	SUSTITUTO	MARIANO SEGURADO BARRAGÁN
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	SUSTITUTO	M. ELISA INYESTO PAPAY
VILLAZALA	TITULAR	JOSÉ FRANCO JUAN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 11 de mayo de 2006.–El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4010 21,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG 24089 4 0001055/2006
07410
Nº AUTOS: DEMANDA 359/2006
MATERIA: ORDINARIO
DEMANDADO:SANDOVAL Y FERNANDEZ S.L. DE EXT. Y TTES.

EDICTO

Don MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LEÓN

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ALZATE contra SANDOVAL Y FERNANDEZ S.L. DE EXT. Y TTES., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 359/2006 se ha acordado citar a SANDOVAL Y FERNANDEZ S.L. DE EXT. Y TTES, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 DE JULIO DE 2006 a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en AVDA. SÁENZ DE MIERA, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SANDOVAL Y FERNÁNDEZ S. L. DE EXT. Y TTES., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, 9 de mayo de 2006.–El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3963 25,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

07410
Nº AUTOS: DEMANDA 183/2006
MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDADO: IBÉRICA DE SOLUCIONES ACU S.A, CONSTRUCCIONES SANDEBI S.L., FOGASA

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Domingo Cañas García contra Ibérica de Soluciones Acu S.A, Construcciones Sandebi S.L, Fogasa, en reclamación por seguridad social, registrado con el no 183/2006 se ha acordado citar a Ibérica de Soluciones Acu S.A, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio de 2006 a las 11 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se traté de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a AVDA. SÁENZ DE MIERA, 6, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 10 de mayo de 2006.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3965

25,60 euros

Anuncios Particulares

Notaría de Daniel Villagrà Morán

ANUNCIO

Yo, Daniel Villagrà Morán, Notario de Villada, del Ilustre Colegio de Valladolid, sustituto por vacante de la Notaría de Sahagún, con residencia en Villada, hago constar:

Que por don Asterio Samuel, doña María Irene y don Marcos Pérez Mencía, Doña María Elena de la Fuente Coro, doña Eugenia González Román, don Saúl, don Noel y don Aitor Pérez González, se ha iniciado acta de notoriedad, ante mí, con fecha ocho de abril de dos mil seis, para la constatación de exceso de cabida, sobre la siguiente finca:

URBANA.- Finca sita en la Traves. La Iglesia, n.º s/n, hoy según dicen, número 1, en la localidad de Joarilla de las Matas provincia de León.

DESCRIPCIÓN.- Casa de planta baja y alta, con paneras, patio y corral.

Tiene una EXTENSIÓN SUPERFICIAL de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS según título, hoy según certificación catastral descriptiva y gráfica de mil trescientos catorce metros cuadrados (1.314) y según reciente medición, efectuada por el Ingeniero Técnico Agrícola en mecanización y construcciones rurales, Don Rubén Cuervo García, de mil doscientos setenta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados (1.278,83).

LINDEROS: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Alberto García, hoy según dicen Gregoria García Crespo; izquierda, Ayuntamiento, hoy según dicen, éste y calle; fondo, calle La Fuente.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de SAHAGÚN, tomo 1356, libro 68, folio 214, finca 10050, inscripción 4.

Titularidad.- A DON ASTERIO SAMUEL PÉREZ MENCÍA, DON MARCOS PÉREZ MENCÍA Y DOÑA MARIA IRENE PÉREZ MENCÍA, en pleno dominio, el diez por ciento indiviso, a cada uno de ellos, con carácter privativo, por herencia de sus padres, don Benigno Pérez García y doña Rosa Mencía Sandoval, formalizada en escritura autorizada bajo mi fe, el día 29 de noviembre de 2003, con el número 837 de orden de protocolo.

- A DON MARCOS PÉREZ MENCÍA, en pleno dominio, con carácter ganancial, el treinta por ciento indiviso, por compra, constante

matrimonio, para la sociedad de gananciales, a Don Benigno Pérez García y Doña Rosa Mencía Sandoval, formalizada en escritura autorizada en Sahagún, por la Notario que fue de dicha residencia, Doña María Asunción Cháfer Rudilla, el día 29 de marzo de 1994, con el número 219 de orden de protocolo.

- A DOÑA EUGENIA GONZÁLEZ ROMÁN, DON SAÚL PÉREZ GONZÁLEZ, DON NOEL PÉREZ GONZÁLEZ Y DON AITOR PÉREZ GONZÁLEZ, a la primera el quince por ciento en pleno dominio y el ocho por ciento en usufructo, y a los tres últimos, por iguales partes, diecisiete por ciento en pleno dominio y el ocho por ciento en nuda propiedad, todo ello por herencia de su esposo y padre, respectivamente, Don Armando Pérez Mencía, formalizada en escritura autorizada bajo mi fe, el día 17 de agosto de 2005, con el número 634 de orden de protocolo.

Posteriormente se formalizó escritura de división de fincas y disolución de comunidad, autorizada en Sahagún, por el Notario que fue de dicha residencia, don Francisco David Hurtado Cañas, el día 3 de diciembre de 2005, con el número 1.037 de orden de protocolo.

Pudiendo los interesados comparecer en el despacho notarial sito en Sahagún, calle Flora Flórez, número 8, 1º, durante los veinte días siguientes a contar desde la publicación del presente, para exponer y justificar sus derechos.

Sahagún, 25 de abril de 2006.

3447

48,00 euros

Comunidades de Regantes

PRESA DEL MORO

Advertido errores en el anuncio de publicación de tarifas de riego de esta Comunidad de Regantes del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 20, de fecha 30 de enero de 2006, página 24, a continuación se transcriben a fin de proceder a su rectificación:

Donde dice: "... la tarifa de riego a cobrar en el ejercicio 2005..."; debe decir: "... la tarifa de riego a cobrar en el ejercicio 2006...".

Donde dice: "El período voluntario de pago se inicia el día 31 de enero de 2005 y finaliza el 31 de marzo de 2005", debe decir: "El período voluntario de pago se inicia el día 31 de enero de 2006 y finaliza el 31 de marzo de 2006".

En Villoria de Órbigo, 8 de mayo de 2006.-El Presidente de la Comunidad, Ángel Domínguez Cabello.

3814

12,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Camponaraya

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del Catastro de Rústica de Camponaraya por: don Rubén García Vega desea construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar, en la parcela nº 406 del polígono nº 16 del Catastro de Rústica, en el paraje La Airolas de la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables, para que pueda ser examinada por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 8 de mayo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

3889

11,20 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2006